



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
A:**

SAÍN ALTO, ZAC.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS
2006

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS	2
EGRESOS	4
CUENTAS BALANCE	6
CAJA	6
BANCOS	7
DEUDORES DIVERSOS	8
ACTIVO FIJO	9
DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS)	11
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	12
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.....	14
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	14
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	15
RAMO GENERAL 33.....	16
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal).....	16
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	16
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	22
RAMO GENERAL 33.....	33
FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal).....	33
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	33
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	35
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	37
REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	37
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	39
PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO) CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) DE GOBIERNO DEL ESTADO.....	42
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	42
SERVICIOS PÚBLICOS	44
RELLENO SANITARIO	44
RASTRO MUNICIPAL	45
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS.....	46

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 1 de 48

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	12
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	8
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	28
Subtotal	51
Acciones Preventivas	
Recomendación	13
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	13
TOTAL	64

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 2 de 48

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Derivado de la revisión del procedimiento utilizado por el municipio para el cobro de renovación de licencias de bebidas alcohólicas correspondientes al año 2006, se detectó que el Ente Fiscalizado no aplicó las sanciones previstas en el artículo 39 de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas por concepto de 71 solicitudes de revalidación presentadas con posterioridad al 31 de enero de dicho año. Asimismo no llevó a cabo el proceso de cancelación de aquellas licencias cuya revalidación no fue realizada dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se tuvo la obligación de hacerlo, conforme lo establece el artículo 40 del mismo ordenamiento legal.	06-41-001 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal efectuar la verificación de las solicitudes de revalidación y pago oportuno de los Derechos por Venta, Distribución y Almacenaje de Bebidas Alcohólicas y en caso de que no se realicen oportunamente, imponer las sanciones establecidas en la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, o en su caso realizar los procedimientos correspondientes para la cancelación definitiva de las licencias para venta de cerveza y/o de vinos y licores, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley en comento, así como el artículo 47 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
	06-41-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, realice acciones de verificación en lo referente al cumplimiento y correcta aplicación de la Ley Sobre el Funcionamiento y Operación de Establecimientos Destinados al Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, verificando lo relativo a la imposición de sanciones correspondientes por las solicitudes extemporáneas de revalidación de licencias o cancelación de las mismas cuando proceda e informe de los resultados obtenidos a esta Auditoría Superior del Estado.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control
Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 Al efectuar la revisión a la muestra seleccionada de Ingresos se observó que de un block de 50 recibos entregados a la Dirección de Seguridad Pública, faltó el ingreso a Tesorería de 22 recibos que suman un total de \$5,300.00 que fueron cobrados por el C. Antonio Morquecho, Comandante de Seguridad Pública. Para dejar asentada esta situación se levantó acta de hechos de fecha 23 de septiembre	06-41-003 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$5,300.00 relativo al importe de 22 recibos entregados a la Dirección de Seguridad Pública de los cuales el municipio no presentó el depósito correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV y 96 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Municipio.	No solventa y se deriva en Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por el monto de \$5,300.00

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 3 de 48

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
de 2006. El ente auditado en oficio 464 de fecha 8 de Junio de 2007 suscrito por los C.C. Profr. Fausto Goytia Ávila y L.C. Pedro Longoria Castro, presidente y tesorero municipales respectivamente, manifiesta que: "...se notificó al C. Antonio Morquecho para que sea resarcido al departamento de tesorería el cuál se comprometió a pagarla en 15 días...". No obstante no se ha presentado copia del recibo de ingresos que corrobore lo manifestado. Además de que esta irregularidad fue del conocimiento de los C.C Profr. Fausto Goytia Ávila y el Profr. Eleazar Castro González, Presidente y Tesorero Municipales respectivamente, desde septiembre de 2006, ya que estuvieron presentes en el acta de hechos que se levantó y a la fecha de visita de campo en junio de 2007 no se había realizado ninguna acción para recuperar los ingresos omitidos o para sancionar al funcionario responsable.		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 4 de 48

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3 Al efectuar el análisis de la muestra seleccionada de Egresos, se observó que el municipio realizó erogaciones por pagos a Regidores del H. Ayuntamiento no presupuestadas y adicionales a las dietas y otras prestaciones establecidas en el presupuesto original de egresos por concepto de gratificaciones de fin de año, dado que se realizaron pagos por un total de \$145,602.60, sin embargo el Presupuesto de Egresos sólo contemplaba un importe de \$80,000.00 para esta partida, mismo que se autorizó en acta de Cabildo de sesión ordinaria no. 4 de fecha 20 de enero de 2006, por lo que se observa el monto excedente por \$65,602.60. Cabe señalar que en acta de Cabildo de fecha 07 de diciembre de 2006 se autorizó otorgar un bono de fin de año, considerando la dieta más lo correspondiente a 60 días, por lo que al efectuar el cálculo originó el excedente observado, infringiendo con ello el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio. El pago en exceso por concepto de gratificación de fin de año no se justifica en virtud de que el artículo 179 de la Ley Orgánica del Municipio señala: "El ejercicio del gasto público municipal corresponde a las tesorerías municipales, y deberá ajustarse estrictamente a los montos autorizados en las partidas presupuestales", asimismo el artículo 181 señala: "El gasto público deberá ajustarse estrictamente al monto autorizado para financiar los programas autorizados en los Presupuestos de Egresos y se ejercerá en base a las partidas presupuestales aprobadas". Además la autorización del Ayuntamiento infringe lo establecido en el artículo 50 fracción IV que prohíbe a los Ayuntamientos "Conceder a sus servidores públicos, gratificaciones, compensaciones o sobresueldos que no estén asignados o establecidos en los presupuestos de egresos o fijarles sueldos con base a	06-41-004 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la autoridad competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C Profr. Fausto Goytia Ávila, Profr. Rogelio Zamora Aparicio, Maria Elena Vacío Manríquez, Juan Antonio Espinoza de Santiago, Edgar Arceo Vacío, Víctor Ordaz Débora, José Isabel Cerna Cruz, Petra Almanza Castillo, Pedro Gaucín Montelongo, Leonor Gómez Alaniz, Francisco Ramírez Román, Dora Leticia Castillo Castro, Isauro Esparza Alaniz, Andrés Canales Canales, Rosa Elva Ávila Rodríguez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión, como Presidente, Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento, respectivamente, por autorizar y recibir bonos de fin de año sin contar con suficiencia presupuestal para ello, infringiendo los artículos 50 fracción IV, 74 fracción VIII y XII, 177, 181 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones III, IV y XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 5 de 48

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
porcentaje sobre los ingresos y excederse en los pagos por remuneraciones personales que por el desempeño de un empleo, cargo o comisión estén fijadas en dicho presupuesto de egresos”. Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4 De la revisión a la muestra seleccionada de Egresos, se observó que el municipio realizó erogaciones por pago de despensas a miembros del H. Ayuntamiento por un monto de \$27,000.00; este gasto se registró en la cuenta 5000-01-4107 de Ayudas por Despensas. Sin embargo esta cuenta presentó un sobreejercicio del 90.9% por lo que el apoyo a Regidores es una prestación adicional a las dietas y otras prestaciones establecidas en el Presupuesto de Egresos. El pago por concepto de despensa no se justifica en virtud de que el artículo 179 de la Ley Orgánica del Municipio señala: “El ejercicio del gasto público municipal corresponde a las Tesorerías Municipales, y deberá ajustarse estrictamente a los montos autorizados en las partidas presupuestales”, asimismo el artículo 181 señala: “El gasto público deberá ajustarse estrictamente al monto autorizado para financiar los programas autorizados en los Presupuestos de Egresos y se ejercerá en base a las partidas presupuestales aprobadas”. Además la autorización del Ayuntamiento infringe lo establecido en el artículo 50 fracción IV que prohíbe a los Ayuntamientos “Conceder a sus servidores públicos, gratificaciones, compensaciones o sobresueldos que no estén asignados o establecidos en los Presupuestos de Egresos o fijarles sueldos con base a porcentaje sobre los ingresos y excederse en los pagos por remuneraciones personales que por el desempeño de un empleo, cargo o comisión estén fijadas en dicho Presupuesto de Egresos”.	06-41-005 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C Profr. Fausto Goytia Ávila y Profr. Eleazar Castro González, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión, como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente, por haber otorgado ayudas por despensas sin contar con suficiencia presupuestal para ello, infringiendo los artículos 50 fracción IV, 74 fracción VIII y XII, 177 181 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones III, IV y XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 6 de 48

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 5, Sin Observaciones El municipio de Saín Alto, Zacatecas, presentó un saldo en Caja de \$25,000.00 al 31 de diciembre de 2006 según su Estado de Posición Financiera, dicho saldo corresponde al Fondo Fijo que se maneja en el Departamento de Tesorería.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 7 de 48

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE																																																																																												
		BANCOS																																																																																												
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																										
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																												
Resultado Núm. 6, Observación Núm. 5 La cuenta de Bancos presentó un saldo de \$11,722,845.13 al 31 de diciembre de 2006, integrado en 13 cuentas bancarias. De la revisión efectuada se comprobó que el municipio registra correcta y oportunamente los cheques, mismos que se expiden en orden numérico y cronológico. Durante la revisión se detectaron 113 cheques firmados en blanco por el presidente y síndico municipales, de las diversas cuentas bancarias que maneja el Ente Auditado, lo que conlleva un considerable riesgo para las finanzas del municipio. El corte de chequeras al 30 de mayo de 2007 era el siguiente: <table><tr><th>No. DE CUENTA</th><th>BANCO</th><th>NOMBRE</th><th colspan="2">NUMERACIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>DEL</td><td>AL</td><td></td><td></td></tr><tr><td>126218576</td><td>BANORTE</td><td>GASTO CORRIENTE</td><td>05326</td><td>05360</td><td>25</td><td>20 CHEQUES FIRMADOS</td></tr><tr><td>152856007</td><td>BANORTE</td><td>TRES POR UNO</td><td>00101</td><td>00125</td><td>25</td><td>3 CHEQUES FIRMADOS</td></tr><tr><td>156725887</td><td>BANORTE</td><td>RAMO 20</td><td>00271</td><td>00295</td><td>25</td><td>5 CHEQUES FIRMADOS</td></tr><tr><td>166546640</td><td>BANORTE</td><td>RAMO 33 DEL 2004</td><td>00246</td><td>00270</td><td>25</td><td>16 CHEQUES FIRMADOS</td></tr><tr><td>183569566</td><td>BANORTE</td><td>FONDO IV 2005</td><td>00121</td><td>00145</td><td>25</td><td>6 CHEQUES FIRMADOS</td></tr><tr><td>181387154</td><td>BANORTE</td><td>FONDO III 2005</td><td>00196</td><td>00220</td><td>25</td><td>19 CHEQUES FIRMADOS</td></tr><tr><td>504171194</td><td>BANORTE</td><td>APORTACIÓN BENEFICIARIOS</td><td>00021</td><td>00045</td><td>25</td><td>05 CHEQUES FIRMADOS</td></tr><tr><td>508168549</td><td>BANORTE</td><td>FONDO III 2006</td><td>00171</td><td>00195</td><td>25</td><td>8 CHEQUES FIRMADOS BCO.</td></tr><tr><td>508168567</td><td>BANORTE</td><td>FONDO IV 2006</td><td>00071</td><td>00095</td><td>25</td><td>17 CHEQUES FIRMADOS</td></tr><tr><td>508168503</td><td>BANORTE</td><td>DESARROLLO RURAL</td><td>00046</td><td>00070</td><td>25</td><td>14 CHEQUES FIRMADOS</td></tr><tr><td colspan="6"></td><td>113 CHEQUES FIRMADOS EN BLANCO</td></tr></table> Cabe hacer mención que el Ente Auditado con no. de oficio 466 de fecha 08 de junio de 2007 suscrito por el presidente y tesorero municipales, presentó aclaración señalando que los cheques habían sido cancelados, pero únicamente exhibió copia de 17.		No. DE CUENTA	BANCO	NOMBRE	NUMERACIÓN		CANTIDAD	OBSERVACIONES				DEL	AL			126218576	BANORTE	GASTO CORRIENTE	05326	05360	25	20 CHEQUES FIRMADOS	152856007	BANORTE	TRES POR UNO	00101	00125	25	3 CHEQUES FIRMADOS	156725887	BANORTE	RAMO 20	00271	00295	25	5 CHEQUES FIRMADOS	166546640	BANORTE	RAMO 33 DEL 2004	00246	00270	25	16 CHEQUES FIRMADOS	183569566	BANORTE	FONDO IV 2005	00121	00145	25	6 CHEQUES FIRMADOS	181387154	BANORTE	FONDO III 2005	00196	00220	25	19 CHEQUES FIRMADOS	504171194	BANORTE	APORTACIÓN BENEFICIARIOS	00021	00045	25	05 CHEQUES FIRMADOS	508168549	BANORTE	FONDO III 2006	00171	00195	25	8 CHEQUES FIRMADOS BCO.	508168567	BANORTE	FONDO IV 2006	00071	00095	25	17 CHEQUES FIRMADOS	508168503	BANORTE	DESARROLLO RURAL	00046	00070	25	14 CHEQUES FIRMADOS							113 CHEQUES FIRMADOS EN BLANCO	06-41-006 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar la situación de los 96 cheques que se encontraban firmados al momento de la visita al municipio, y de los cuales no fue exhibida evidencia de su conclusión para efectos de aclaración deberá presentar copia de los cheques cancelados o evidencia de que han sido utilizados exhibiendo la póliza cheque respectiva.	
No. DE CUENTA	BANCO	NOMBRE	NUMERACIÓN		CANTIDAD	OBSERVACIONES																																																																																								
			DEL	AL																																																																																										
126218576	BANORTE	GASTO CORRIENTE	05326	05360	25	20 CHEQUES FIRMADOS																																																																																								
152856007	BANORTE	TRES POR UNO	00101	00125	25	3 CHEQUES FIRMADOS																																																																																								
156725887	BANORTE	RAMO 20	00271	00295	25	5 CHEQUES FIRMADOS																																																																																								
166546640	BANORTE	RAMO 33 DEL 2004	00246	00270	25	16 CHEQUES FIRMADOS																																																																																								
183569566	BANORTE	FONDO IV 2005	00121	00145	25	6 CHEQUES FIRMADOS																																																																																								
181387154	BANORTE	FONDO III 2005	00196	00220	25	19 CHEQUES FIRMADOS																																																																																								
504171194	BANORTE	APORTACIÓN BENEFICIARIOS	00021	00045	25	05 CHEQUES FIRMADOS																																																																																								
508168549	BANORTE	FONDO III 2006	00171	00195	25	8 CHEQUES FIRMADOS BCO.																																																																																								
508168567	BANORTE	FONDO IV 2006	00071	00095	25	17 CHEQUES FIRMADOS																																																																																								
508168503	BANORTE	DESARROLLO RURAL	00046	00070	25	14 CHEQUES FIRMADOS																																																																																								
						113 CHEQUES FIRMADOS EN BLANCO																																																																																								

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 8 de 48

INFORME DETALLADO:		Cuentas Balance
		Deudores Diversos
Determinación de la Entidad de Fiscalización Superior		Estado que guarda la acción promovida
Resultado / Observación	Acción Promovida	
Resultado Núm. 7, Observación Núm. 6 El saldo al 31 de diciembre de 2006 en el rubro de Deudores Diversos fue de \$35,800.00. Derivado de la revisión efectuada se observó que el municipio continuó realizando préstamos personales en el ejercicio 2006, tanto a funcionarios como a particulares y aún cuando suscribe pagarés, la recuperación no se lleva a cabo dentro de los plazos fijados en los mismos, contraviniendo la Ley Orgánica del Municipio que no contempla el otorgamiento de financiamiento alguno, es conveniente aclarar que durante el ejercicio de 2007 logró efectuar recuperaciones por \$7,200.00, quedando un saldo a la fecha de visita al municipio de \$28,600.00. Cabe señalar que en el ejercicio 2004 se realizó una observación similar para lo cual se promovió la Recomendación 04-41-006, en el sentido de no otorgar préstamos, ya que dichas erogaciones no se encuentran presupuestadas y no forman parte de las actividades propias del municipio, derivándose en el ejercicio 2005 la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas 05-41-007, en el mismo sentido, subsistiendo por tanto la irregularidad observada. Es conveniente señalar que en oficio num. 467 de fecha 08 de Junio de 2007 suscrito por los C.C. Profr. Fausto Goytia Ávila y L.C. Pedro Longoria Castro, presidente y tesorero municipales manifestaron: "...sigue el compromiso de esta administración de recuperar los préstamos...ya se están implementando mecanismos pertinentes para su recuperación, ya no se realizan préstamos..." No se omite mencionar que la Administración Municipal deberá recuperar el saldo de Deudores Diversos antes de la conclusión de su Administración, ya que los préstamos otorgados durante su gestión y que no hayan sido recuperados a la fecha de entrega podrán ser causa de responsabilidad resarcitoria. La subsistencia de la irregularidad observada ya en anteriores ejercicios motiva que se promueva la acción a continuación indicada.	06-41-007 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C. Profr. Fausto Goytia Ávila y el Profr. Eleazar Castro González quienes se desempeñaron durante el periodo de enero-diciembre de 2006 como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, por efectuar préstamos con recursos municipales, desatendiendo las recomendaciones efectuadas en los dos ejercicios anteriores por este Ente Superior de Fiscalización, infringiendo así los artículos 96 fracción I, 177, 181, 74 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 9 de 48

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE																																																																																										
		ACTIVO FIJO																																																																																										
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																										
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																										
Resultado Núm. 8, Observación Núm. 7 Derivado de la revisión efectuada se observó que el Ente Auditado no tiene un inventario actualizado de bienes propiedad del municipio, así como de sus respectivos resguardos firmados por los usuarios de cada bien, con la correspondiente autorización de los funcionarios competentes.		06-41-008 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado actualizar sus inventarios de bienes muebles y emitir los resguardos correspondientes, recabando las firmas de los usuarios de cada bien, así como de los funcionarios competentes para su autorización. Lo anterior con fundamento en los artículos 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio.		Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.																																																																																								
Resultado Núm. 9, Observación Núm. 8 Derivado de la revisión a los Activos Fijos propiedad del municipio se observó que existen bienes inmuebles que no cuentan con escrituras y no están inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Dichos bienes se detallan como sigue: <table><tr><th>No.</th><th>Bienes Inmuebles</th><th>No.</th><th>Bienes Inmuebles</th></tr><tr><td>1</td><td>PLAZUELA DEL ÁNGEL</td><td>22</td><td>TERRENO QUE FUE DONADO AL SUTSEMOP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES</td></tr><tr><td>2</td><td>JARDIN CONSTITUCION</td><td>23</td><td>LAVANCHA MORELOS</td></tr><tr><td>3</td><td>JARDIN HIDALGO</td><td>24</td><td>EL MERCADO "ROSENDO RAYAS MUÑOZ"</td></tr><tr><td>4</td><td>PARK MUNICIPAL</td><td>25</td><td>EL D. I. F. MUNICIPAL</td></tr><tr><td>5</td><td>CENTRO DE SALUD</td><td>26</td><td>ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL</td></tr><tr><td>6</td><td>SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA LAS HACIENDAS</td><td>27</td><td>UNIDAD HABITACIONAL "VECINOS DE ZACATECAS"</td></tr><tr><td>7</td><td>ÁREAS VERDES DE LA COLONIA LAS HACIENDAS</td><td>28</td><td>CAMPO DEPORTIVO EL POTRERO</td></tr><tr><td>8</td><td>MONUMENTO DE "FÁTIMA"</td><td>29</td><td>CASA DE LA CULTURA</td></tr><tr><td>9</td><td>EL CAMPO AZTECA</td><td>30</td><td>MONUMENTO A LA MADRE</td></tr><tr><td>10</td><td>UNIDAD DEPORTIVA</td><td>31</td><td>PLAZUELA NIÑOS HEROES</td></tr><tr><td>11</td><td>EL CAMPO DE "BETS" BOL, UBICADO A UN COSTADO DE RÍO RÍO</td><td>32</td><td>PLAZUELA EL TRIQUE</td></tr><tr><td>12</td><td>ALBERGAS MUNICIPALES</td><td>33</td><td>BIBLIOTECA PÚBLICA N. BRAVO</td></tr><tr><td>13</td><td>BANITO DE FERRER</td><td>34</td><td>BIBLIOTECA PÚBLICA EN CANTUNIA</td></tr><tr><td>14</td><td>BAÑO OJO CALIENTE</td><td>35</td><td>BIBLIOTECA PÚBLICA Y CENTRO CULTURAL, A SAIN ALTO</td></tr><tr><td>15</td><td>ESTANQUES DE REGO, UBICADOS EN EL BARRIO LOS TANQUES</td><td>36</td><td>BIBLIOTECA PÚBLICA MORELOS</td></tr><tr><td>16</td><td>EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL</td><td>37</td><td>BIBLIOTECA PÚBLICA COM. DE LUIS MOYA, SAIN ALTO</td></tr><tr><td>17</td><td>EDIFICIO DEL AUDITORIO MUNICIPAL</td><td>38</td><td>BIBLIOTECA PÚBLICA COM. DE RÍO DE MEDINA, SAIN ALTO</td></tr><tr><td>18</td><td>EDIFICIO DE LA CLÍNICA DEL SEGURO SOCIAL</td><td>39</td><td>BIBLIOTECA PÚBLICA COM. DE MIGUEL HIDALGO</td></tr><tr><td>19</td><td>EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "PROF. NICOLÁS OLIVA ORTIZ"</td><td>40</td><td>BIBLIOTECA PÚBLICA COM. DE CAÑAS, SAIN ALTO</td></tr><tr><td>20</td><td>EL PANTEÓN MUNICIPAL</td><td>41</td><td>C. C. A. COM. DE SAIN BAJO, SAIN ALTO</td></tr><tr><td>21</td><td>EL RASTRO MUNICIPAL</td><td></td><td></td></tr></table>		No.	Bienes Inmuebles	No.	Bienes Inmuebles	1	PLAZUELA DEL ÁNGEL	22	TERRENO QUE FUE DONADO AL SUTSEMOP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	2	JARDIN CONSTITUCION	23	LAVANCHA MORELOS	3	JARDIN HIDALGO	24	EL MERCADO "ROSENDO RAYAS MUÑOZ"	4	PARK MUNICIPAL	25	EL D. I. F. MUNICIPAL	5	CENTRO DE SALUD	26	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	6	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA LAS HACIENDAS	27	UNIDAD HABITACIONAL "VECINOS DE ZACATECAS"	7	ÁREAS VERDES DE LA COLONIA LAS HACIENDAS	28	CAMPO DEPORTIVO EL POTRERO	8	MONUMENTO DE "FÁTIMA"	29	CASA DE LA CULTURA	9	EL CAMPO AZTECA	30	MONUMENTO A LA MADRE	10	UNIDAD DEPORTIVA	31	PLAZUELA NIÑOS HEROES	11	EL CAMPO DE "BETS" BOL, UBICADO A UN COSTADO DE RÍO RÍO	32	PLAZUELA EL TRIQUE	12	ALBERGAS MUNICIPALES	33	BIBLIOTECA PÚBLICA N. BRAVO	13	BANITO DE FERRER	34	BIBLIOTECA PÚBLICA EN CANTUNIA	14	BAÑO OJO CALIENTE	35	BIBLIOTECA PÚBLICA Y CENTRO CULTURAL, A SAIN ALTO	15	ESTANQUES DE REGO, UBICADOS EN EL BARRIO LOS TANQUES	36	BIBLIOTECA PÚBLICA MORELOS	16	EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	37	BIBLIOTECA PÚBLICA COM. DE LUIS MOYA, SAIN ALTO	17	EDIFICIO DEL AUDITORIO MUNICIPAL	38	BIBLIOTECA PÚBLICA COM. DE RÍO DE MEDINA, SAIN ALTO	18	EDIFICIO DE LA CLÍNICA DEL SEGURO SOCIAL	39	BIBLIOTECA PÚBLICA COM. DE MIGUEL HIDALGO	19	EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "PROF. NICOLÁS OLIVA ORTIZ"	40	BIBLIOTECA PÚBLICA COM. DE CAÑAS, SAIN ALTO	20	EL PANTEÓN MUNICIPAL	41	C. C. A. COM. DE SAIN BAJO, SAIN ALTO	21	EL RASTRO MUNICIPAL			06-41-009 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al Profr. Rogelio Zamora Aparicio, quien se desempeñó durante el ejercicio sujeto a revisión como Síndico Municipal, por no iniciar los trámites de escrituración e inscripción de los bienes inmuebles propiedad del municipio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de acuerdo con el artículo 78 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, en ese mismo sentido la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas relaciona en su artículo 60 los documentos que son inscribibles en la sección correspondiente al registro del Patrimonio de las Entidades Públicas, desatendiendo la recomendación efectuada en ese sentido por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2005, observándose incumplimiento a las obligaciones inherentes a su cargo señaladas en el primer párrafo del artículo 78 primer párrafo, fracción V, de		Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
No.	Bienes Inmuebles	No.	Bienes Inmuebles																																																																																									
1	PLAZUELA DEL ÁNGEL	22	TERRENO QUE FUE DONADO AL SUTSEMOP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES																																																																																									
2	JARDIN CONSTITUCION	23	LAVANCHA MORELOS																																																																																									
3	JARDIN HIDALGO	24	EL MERCADO "ROSENDO RAYAS MUÑOZ"																																																																																									
4	PARK MUNICIPAL	25	EL D. I. F. MUNICIPAL																																																																																									
5	CENTRO DE SALUD	26	ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL																																																																																									
6	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA LAS HACIENDAS	27	UNIDAD HABITACIONAL "VECINOS DE ZACATECAS"																																																																																									
7	ÁREAS VERDES DE LA COLONIA LAS HACIENDAS	28	CAMPO DEPORTIVO EL POTRERO																																																																																									
8	MONUMENTO DE "FÁTIMA"	29	CASA DE LA CULTURA																																																																																									
9	EL CAMPO AZTECA	30	MONUMENTO A LA MADRE																																																																																									
10	UNIDAD DEPORTIVA	31	PLAZUELA NIÑOS HEROES																																																																																									
11	EL CAMPO DE "BETS" BOL, UBICADO A UN COSTADO DE RÍO RÍO	32	PLAZUELA EL TRIQUE																																																																																									
12	ALBERGAS MUNICIPALES	33	BIBLIOTECA PÚBLICA N. BRAVO																																																																																									
13	BANITO DE FERRER	34	BIBLIOTECA PÚBLICA EN CANTUNIA																																																																																									
14	BAÑO OJO CALIENTE	35	BIBLIOTECA PÚBLICA Y CENTRO CULTURAL, A SAIN ALTO																																																																																									
15	ESTANQUES DE REGO, UBICADOS EN EL BARRIO LOS TANQUES	36	BIBLIOTECA PÚBLICA MORELOS																																																																																									
16	EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	37	BIBLIOTECA PÚBLICA COM. DE LUIS MOYA, SAIN ALTO																																																																																									
17	EDIFICIO DEL AUDITORIO MUNICIPAL	38	BIBLIOTECA PÚBLICA COM. DE RÍO DE MEDINA, SAIN ALTO																																																																																									
18	EDIFICIO DE LA CLÍNICA DEL SEGURO SOCIAL	39	BIBLIOTECA PÚBLICA COM. DE MIGUEL HIDALGO																																																																																									
19	EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "PROF. NICOLÁS OLIVA ORTIZ"	40	BIBLIOTECA PÚBLICA COM. DE CAÑAS, SAIN ALTO																																																																																									
20	EL PANTEÓN MUNICIPAL	41	C. C. A. COM. DE SAIN BAJO, SAIN ALTO																																																																																									
21	EL RASTRO MUNICIPAL																																																																																											

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 10 de 48

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	la Ley Orgánica del Municipio y 152 de la citada Ley, así como el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas.	
Resultado Núm. 10, Sin Observaciones Las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas en el ejercicio 2006 con recursos provenientes de Fondos Federales fueron por la cantidad de \$761,340.00, las cuales corresponden a la adquisición de una fotocopidora marca Sharp, tres reguladores, una impresora Epson FX-690 y cuatro vehículos; de la cantidad antes mencionada \$212,109.00 derivan de la aplicación de recursos del Fondo III y \$549,231.00 del Fondo IV; es conveniente señalar que el total de las adquisiciones fueron incorporadas al Activo Fijo incrementando el Patrimonio del municipio.		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 11 de 48

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE																											
		DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS)																											
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																										
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																											
Resultado Núm. 11, Sin Observaciones El saldo de los adeudos del municipio de Saín Alto, Zacatecas, al 31 de diciembre de 2006 ascendió a la cantidad de \$2,403,213.68. El municipio presentó un decremento en sus pasivos del 55.93% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la amortización de la deuda con Banobras por \$1,181,618.98, al finiquito del financiamiento con Gobierno del Estado por \$1,300,000.00 y a la disminución de los adeudos con proveedores y acreedores por \$568,751.63. Cabe destacar que el municipio no contrató Deuda Pública durante el ejercicio sujeto a revisión, por lo tanto no hay observaciones que hacer constar en esta materia.																													
Resultado Núm. 12, Observación Núm. 9 Derivado de la revisión efectuada a los rubros de proveedores y acreedores, se observó que algunas cuentas no presentan amortización durante el ejercicio sujeto a revisión, por un monto de \$169,105.00, el cual se presenta a continuación:		06-41-010 Recomendación Se recomienda al Ente Auditado efectuar las confirmaciones de saldos con dichos proveedores y acreedores mencionados en el resultado que antecede para proceder a su pago o cancelación, remitiendo copia de los registros contables realizados a la Auditoría Superior del Estado, para su verificación.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.																										
<table><tr><th rowspan="2">FECHA</th><th rowspan="2">CONCEPTO</th><th rowspan="2">TIPO</th><th>SALDOS</th><th rowspan="2">SIN</th></tr><tr><th>MOVIMIENTOS</th></tr><tr><td>31/12/2005</td><td>RIVERA Y RIVERA, S.A. DE C.V.</td><td>P</td><td>305.00</td><td></td></tr><tr><td>31/12/2005</td><td>FEDERICO MEDINA RODRIGUEZ</td><td>P</td><td>163,800.00</td><td></td></tr><tr><td>31/12/2005</td><td>IMPRESA ZACATECAS, S.A. DE C.V.</td><td>A</td><td>5,000.00</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>169,105.00</td><td></td></tr></table>				FECHA	CONCEPTO	TIPO	SALDOS	SIN	MOVIMIENTOS	31/12/2005	RIVERA Y RIVERA, S.A. DE C.V.	P	305.00		31/12/2005	FEDERICO MEDINA RODRIGUEZ	P	163,800.00		31/12/2005	IMPRESA ZACATECAS, S.A. DE C.V.	A	5,000.00		TOTAL			169,105.00	
FECHA	CONCEPTO	TIPO	SALDOS				SIN																						
			MOVIMIENTOS																										
31/12/2005	RIVERA Y RIVERA, S.A. DE C.V.	P	305.00																										
31/12/2005	FEDERICO MEDINA RODRIGUEZ	P	163,800.00																										
31/12/2005	IMPRESA ZACATECAS, S.A. DE C.V.	A	5,000.00																										
TOTAL			169,105.00																										

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 12 de 48

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 13, Observación Núm. 10 Derivado de la revisión efectuada al capítulo 1000.- Servicios Personales, se detectó que el municipio no cuenta con tabulador de sueldos autorizado por el H. Ayuntamiento que le permita mantener un control adecuado de las percepciones que se asignarán a cada servidor público de la Administración Municipal dependiendo del puesto y función que le sean encomendados. El Ente Auditado en oficio de solventación número 0459 de fecha 08 de junio de 2007, firmado por el Profr. Fausto Goytia Ávila Presidente Municipal de Saín Alto, Zac, manifestó lo siguiente: "...se trabajará en el tabulador de sueldos para tenerlo a la brevedad posible para solventar la observación", sin embargo a la fecha de conclusión de la auditoría no demostró haber iniciado acciones para la implementación del mismo.	06-41-011 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, elaborar el tabulador de sueldos y someterlo a consideración del Ayuntamiento para su debida autorización. Lo anterior con fundamento en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 14, Observación Núm. 11 Al realizar el comparativo entre la plantilla de personal correspondiente al cuarto trimestre así como las nóminas y cédula emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al mes de diciembre de 2006, se detectaron 21 trabajadores no inscritos a algún régimen de Seguridad Social. Cabe señalar que en el ejercicio anterior se realizó una observación similar para lo cual se promovió la acción 05-41-014 en donde se recomienda a la Administración efectuar los movimientos correspondientes para afiliar a todos los trabajadores a algún régimen de seguridad social y cerciorarse de que únicamente ellos estén afiliados, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio, con relación a los artículos 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, recomendación que al ser desatendida motiva que para el ejercicio 2006 se promueva la siguiente acción.	06-41-012 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Profr. Fausto Goytia Ávila y al Profr. Eleazar Castro González, quienes desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente y Tesorero Municipales, por no efectuar los movimientos correspondientes para afiliar a todos los trabajadores a algún régimen de seguridad social y cerciorarse de que únicamente ellos estén afiliados, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio, en relación con los artículos 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 13 de 48

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 15, Observación Núm. 12 Derivado de la revisión efectuada, se detectó que no se presentó a esta Entidad de Fiscalización Superior el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, contraviniendo los artículos 49 fracción XXVII inciso a), 99 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.	06-41-013 Recomendación Se recomienda al Ente Auditado que en lo sucesivo presente oportunamente el Programa Operativo del ejercicio que corresponda, ya que es indispensable para planear y ejecutar con eficiencia y eficacia los distintos objetivos a cargo del municipio. Observando los artículos 49 fracción XXVII inciso a), 99 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa , en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 14 de 48

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 16, Sin Observaciones El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1,560,000.00, habiéndose ejercido un importe de \$1,510,948.23 que representa el 96.9% del importe programado, las 14 obras programadas, se terminaron en su totalidad, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 15 de 48

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado del seguimiento en la ejecución del Programa Municipal de Obras y como parte de la revisión física y documental de 1 (una) obra que constituyó la muestra seleccionada no se desprendieron observaciones que hacer constar.		



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 16 de 48

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																												
		FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)																												
		REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA																												
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR																														
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA																											
Resultado Núm. 17, Sin Observaciones Los recursos autorizados para este Fondo fueron por el orden de \$ 8,708,171.00 de los cuales \$8,272,763.00 se destinaron a Infraestructura Básica, representando el 95.00% y \$435,408.00 que representa el 5.00% de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, habiéndose ejercido un 66.43% del total presupuestado y revisado documentalmente el 100% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre del 2006, los cuales fueron aplicados conforme a la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo se recibió lo correspondiente a Rendimientos del ejercicio anterior por la cantidad \$165,980.27, habiéndose ejercido \$162,500.00 (97.90%) en la “Rehabilitación de Balneario Municipal de Saín Alto” y “Construcción de techado de cancha de básquet-bol en Escuela Primaria Miguel Hidalgo de la Cabecera Municipal”.																														
Resultado Núm. 18, Observación Núm. 13 De los recursos del Fondo III, se expidieron cheques de la cuenta bancaria número 181387154 del Grupo Financiero Banorte por un monto de \$230,000.00, sin presentar el soporte documental correspondiente, lo anterior determinado con base en el seguimiento al flujo de efectivo en estado de cuenta bancario, de los cuales se presentaron en el proceso de solventación únicamente las pólizas cheque y recibos simples suscritos por los beneficiarios de los cheques anexando copias fotostáticas de las identificaciones oficiales de los mismos, presentando el desglose siguiente:			06-41-014 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$230,000.00 correspondientes a erogaciones sin soporte documental realizadas mediante los cheques números 144, 154 y 155, los cuales fueron cobrados según estado de la cuenta bancaria número 181387154 del Grupo Financiero Banorte.																											
<table><tr><th>Fecha</th><th>No. según Póliza el SAGG</th><th>No. Cheque</th><th>Concepto según el SAGG</th><th>Importe</th></tr><tr><td>14-Feb-06</td><td>E00163</td><td>144</td><td></td><td>\$ 80,000.00</td></tr><tr><td>29-Mar-06</td><td>E00262</td><td>154</td><td>Ing. Alfredo Jacinto Chan Fraire</td><td>50,000.00</td></tr><tr><td>28-Abr-06</td><td>E00315</td><td>155</td><td>Ing. Alfredo Jacinto Chan Fraire</td><td>100,000.00</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>\$ 230,000.00</td></tr></table>			Fecha	No. según Póliza el SAGG	No. Cheque	Concepto según el SAGG	Importe	14-Feb-06	E00163	144		\$ 80,000.00	29-Mar-06	E00262	154	Ing. Alfredo Jacinto Chan Fraire	50,000.00	28-Abr-06	E00315	155	Ing. Alfredo Jacinto Chan Fraire	100,000.00	Total				\$ 230,000.00	No solventa y se deriva en Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por el monto de \$230,000.00		
Fecha	No. según Póliza el SAGG	No. Cheque	Concepto según el SAGG	Importe																										
14-Feb-06	E00163	144		\$ 80,000.00																										
29-Mar-06	E00262	154	Ing. Alfredo Jacinto Chan Fraire	50,000.00																										
28-Abr-06	E00315	155	Ing. Alfredo Jacinto Chan Fraire	100,000.00																										
Total				\$ 230,000.00																										
Es conveniente mencionar que el municipio ha presentado ante esta Entidad de Fiscalización como respaldo de erogaciones de otras obras, facturas expedidas por el Ing. Alfredo Jacinto Chan Fraire y/o Diseños Arquitectónicos y Construcciones, por lo que en el caso que nos																														

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 17 de 48

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																																		
		FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)																																		
		REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA																																		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																														
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA																																	
ocupa no se justifica el faltante de documentación comprobatoria debidamente requisitada del contratista en mención.																																				
Resultado Núm. 19, Observación Núm. 14 Se realizaron erogaciones por un importe de \$102,500.00 de las cuentas bancarias del Fondo III del ejercicio 2005 y 2006, de las cuales el municipio presentó documentación comprobatoria relativa a algunas obras por el orden de \$38,409.34, faltando soporte documental por \$64,090.66, no justificando la totalidad de los gastos realizados. Lo anterior se detalla a continuación:			06-41-015 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$64,090.66, relativo a los cheques 135 de la cuenta número 00181387154, así como 85 y 86 de la cuenta número 00508168549, ambas de la Institución bancaria Banorte correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006 respectivamente por un importe de \$102,500.00, de los cuales el municipio presentó documentación comprobatoria por \$38,409.34, faltando soporte documental por \$64,090.66, correspondiente a la ejecución de las obras números 05FI40054, 069940037 y 069940064.				No solventa y se deriva en Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por el monto de \$20,000.00 pesos.																													
<table><tr><th>Obra y/o Acción</th><th>Fecha</th><th>No. de Cheque</th><th>Importe del cheque (s)</th><th>Documentación comprobatoria presentada</th><th>Faltante en soporte documental</th></tr><tr><td>05FI40054 Ampliación de la red de drenaje con la conexión de Planta Bioenzimática y cárcamo de bombeo</td><td>05-Ene-06</td><td>135</td><td>\$ 50,000.00</td><td>\$ 13,916.43</td><td>\$ 36,083.57</td></tr><tr><td>069940037 Construcción de Casa de Salud</td><td>07-Dic-06</td><td>85</td><td>22,500.00</td><td>14,492.91</td><td>8,007.09</td></tr><tr><td>069940064 Rehabilitación en Escuela Primaria Netzahualcoyotl (Convenio con Programa Microregiones)</td><td>07-Dic-06</td><td>86</td><td>30,000.00</td><td>10,000.00</td><td>20,000.00</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>\$ 102,500.00</td><td>\$ 38,409.34</td><td>\$ 64,090.66</td></tr></table>			Obra y/o Acción	Fecha	No. de Cheque	Importe del cheque (s)		Documentación comprobatoria presentada	Faltante en soporte documental	05FI40054 Ampliación de la red de drenaje con la conexión de Planta Bioenzimática y cárcamo de bombeo	05-Ene-06	135	\$ 50,000.00	\$ 13,916.43	\$ 36,083.57	069940037 Construcción de Casa de Salud	07-Dic-06	85	22,500.00	14,492.91	8,007.09	069940064 Rehabilitación en Escuela Primaria Netzahualcoyotl (Convenio con Programa Microregiones)	07-Dic-06	86	30,000.00	10,000.00	20,000.00	Total			\$ 102,500.00	\$ 38,409.34	\$ 64,090.66			
Obra y/o Acción	Fecha	No. de Cheque	Importe del cheque (s)	Documentación comprobatoria presentada	Faltante en soporte documental																															
05FI40054 Ampliación de la red de drenaje con la conexión de Planta Bioenzimática y cárcamo de bombeo	05-Ene-06	135	\$ 50,000.00	\$ 13,916.43	\$ 36,083.57																															
069940037 Construcción de Casa de Salud	07-Dic-06	85	22,500.00	14,492.91	8,007.09																															
069940064 Rehabilitación en Escuela Primaria Netzahualcoyotl (Convenio con Programa Microregiones)	07-Dic-06	86	30,000.00	10,000.00	20,000.00																															
Total			\$ 102,500.00	\$ 38,409.34	\$ 64,090.66																															
Resultado Núm. 20, Observación núm. 15 El municipio para la realización de una obra erogó un importe total de \$370,000.00 relativos a recursos 2005 aplicados en 2006, de los cuales se exhibe documentación comprobatoria en copia fotostática expedida por la “Constructora de Obras Eléctricas, S.A.”, cuyo detalle se menciona a continuación:			06-41-016 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado, el original de las facturas números 3883, 3912 y 3975 expedidas por la “Constructora de Obras Eléctricas”, S.A., por los importes de \$110,000.00, \$185,000.00 y \$75,000.00 respectivamente, totalizando un monto de \$370,000.00 y liquidadas mediante los cheques números 138, 147 y 156 de la cuenta bancaria número 181387154 de Grupo Financiero Banorte.			Solventa.																														
<table><tr><th>No. de Obra</th><th>Nombre</th><th>Cheque</th><th>Fecha</th><th>Documentación exhibida en copia fotostática</th><th>Importe</th></tr><tr><td rowspan="3">05FI40056</td><td rowspan="3">Ampliación de la red de energía eléctrica (creación de áreas para alimentar casas habitación) en las Calles Peña Laja, Peña Blanca y Peña Cantera, Fracc. Las Peñas.</td><td>138</td><td>16/01/06</td><td>Factura número 3883</td><td>\$110,000.00</td></tr><tr><td>147</td><td>21/02/06</td><td>Factura número 3912</td><td>185,000.00</td></tr><tr><td>156</td><td>31/05/06</td><td>Factura número 3975</td><td>75,000.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>\$370,000.00</td></tr></table>			No. de Obra	Nombre	Cheque		Fecha	Documentación exhibida en copia fotostática	Importe	05FI40056	Ampliación de la red de energía eléctrica (creación de áreas para alimentar casas habitación) en las Calles Peña Laja, Peña Blanca y Peña Cantera, Fracc. Las Peñas.	138	16/01/06	Factura número 3883	\$110,000.00	147	21/02/06	Factura número 3912	185,000.00	156	31/05/06	Factura número 3975	75,000.00	Total					\$370,000.00							
No. de Obra	Nombre	Cheque	Fecha	Documentación exhibida en copia fotostática	Importe																															
05FI40056	Ampliación de la red de energía eléctrica (creación de áreas para alimentar casas habitación) en las Calles Peña Laja, Peña Blanca y Peña Cantera, Fracc. Las Peñas.	138	16/01/06	Factura número 3883	\$110,000.00																															
		147	21/02/06	Factura número 3912	185,000.00																															
		156	31/05/06	Factura número 3975	75,000.00																															
Total					\$370,000.00																															
Resultado Núm. 21, Observación Núm. 16 Relativo a la obra 069940016 “Rehabilitación de camino Nicolás Bravo-Cañas” se emitió cheque número 173 del día 29 de mayo de 2006 a la			06-41-017 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Entidad Fiscalizada presentar ante esta Auditoría Superior del Estado los elementos probatorios			No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad																														

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 18 de 48

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
empresa “Mapecón, S.A. de C.V.” por la cantidad de \$57,040.00, presentando como soporte documental de la erogación realizada la factura no. 0138 de “Felrodmar Constructora”, S.A. de C.V., observándose incongruencia entre el nombre de la empresa a la cual se expidió el cheque y la que emite la factura. Mediante oficio no. 1091 de fecha 11 de junio de 2007 suscrito por el C. Profr. Fausto Goytia Ávila, Presidente Municipal manifiesta: “...se presenta factura de Felrodmar, S.A. de C.V. por el motivo de que la constructora “Mapecón, S.A. de C.V.” nos incrementó los costos de los trabajos a realizar, siendo esto inconveniente para el municipio, por lo cual nos dimos a la tarea de conseguir una empresa que nos hiciera el trabajo programado por la cantidad egresada, quedando de acuerdo con la constructora “Mapecón, S.A. de C.V.”, en entregar los recursos en efectivo, y para dar rapidez a la obra, se le entregaron a Felrodmar Constructora, S.A. de C.V. que es la que ejecutó el trabajo”. Se anexa contrato el cual no contiene la firma del Ing. Marcelino Martínez Rodríguez (representante de Felrodmar Constructora, S.A. de C.V.). Por lo anterior el municipio no exhibió elementos probatorios que respalden lo manifestado en el escrito antes mencionado de que “Felrodmar Constructora, S.A. de C.V.” haya recibido los recursos y los derechos por parte de la constructora “Mapecón, S.A. de C.V.”, tampoco exhibe el contrato debidamente firmado por el representante de la empresa ejecutora ni evidencia de la realización de los trabajos por la misma.	que permitan verificar y corroborar la recepción de los recursos por un importe de \$57,040.00 por parte de “Felrodmar, S.A. de C.V.”, para la ejecución de la obra “Rehabilitación de camino Nicolás Bravo – Cañas” y la cesión de los derechos por parte de la constructora “Mapecón, S.A. de C.V. “ Asimismo el municipio deberá exhibir el contrato realizado con “Felrodmar, S.A. de C.V.”, debidamente firmado por el representante de la empresa ejecutora y la evidencia de la realización de la obra por la misma.	Administrativa.
Resultado Núm. 22, Observación Núm. 17 De la obra 069940001 denominada “Ampliación de red de drenaje en la comunidad de Emiliano Zapata”, el municipio realizó erogación mediante cheque número 57 de fecha 10 de octubre de 2006 expedido a la C. Sofía Reyes Carlos (tesorera del comité de la obra) por la cantidad de \$5,000.00, se anexa como soporte documental recibo oficial de ingresos número 63761 de fecha	06-41-018 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Entidad Fiscalizada presentar ante esta Auditoría Superior del Estado el acta de Cabildo en la cual fue aprobado el tabulador o las tarifas por concepto de arrendamiento de la maquinaria pesada propiedad del municipio, que permita corroborar el correcto cobro y apego a la Ley de	Solventa.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 19 de 48

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
19 de octubre de 2006 de la Tesorería Municipal por la misma cantidad por concepto de pago de excavación de drenaje (realizada con maquinaria propiedad del municipio), sin exhibir el acta de Cabildo donde se autoricen las tasas o tarifas por este servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción IV de la Ley de Ingresos Municipal.	Ingresos Municipal por un importe de \$5,000.00.	
Resultado Núm. 23, Observación Núm. 18 De la acción 069940031 denominada "Aportación para Programas de Desarrollo Rural (Convenio SEDAGRO)", se expidió cheque número 53 de fecha 27 de septiembre de 2006 por un importe \$185,851.00, exhibiendo como soporte documental copia fotostática de la ficha de depósito a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado, faltando presentar el recibo oficial en original expedido por dicha entidad, que respalde y compruebe correctamente la erogación realizada.	06-41-019 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado el recibo oficial en original expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado por un importe de \$185,851.00 que respalde y compruebe correctamente la erogación realizada mediante el cheque número 53, referente a la obra número 0669940031 "Aportación para el Programas de Desarrollo Rural en convenio con SEDAGRO".	Solventa.
Resultado Núm. 24, Observación Núm. 19 De la obra número 069940023 denominada "Impermeabilización de salón de usos múltiples en Santuario de Guadalupe", el municipio expidió los cheques números 27 y 49 en fechas 11 de julio y 21 de septiembre, ambos del 2006 y a nombre de María Eugenia Berumen Muro por un importe de \$35,000.00 cada uno totalizando un monto de \$70,000.00, detectándose mediante la revisión realizada que existe incongruencia respecto a la documentación comprobatoria presentada, ya que el soporte documental corresponde al proveedor José Alejandro Delgado González y la póliza cheque está a nombre de María Eugenia Berumen Muro.	06-41-020 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Entidad Fiscalizada aclarar la incongruencia presentada entre la beneficiaria de los cheques expedidos (María Eugenia Berumen Muro) y el proveedor José Alejandro Delgado González quien emite la documentación comprobatoria, exhibiendo ante esta Auditoría Superior del Estado la documentación que soporte su aclaración, para efectos de claridad y transparencia de los recursos erogados mediante los cheques números 27 y 49 por un monto total de \$70,000.00.	Solventa.
Resultado Núm. 25, Observación Núm. 20 De la obra número 069940055 denominada "Construcción de Jardín y Cancha, 1era. Etapa en la comunidad de Barrancas", el municipio no exhibió documento alguno que avale la donación a su favor del terreno en el cual se está realizando la obra. Mediante oficio no. 1091 de fecha 11 de junio de 2007, el C. Prof. Fausto Goytia Ávila, Presidente	06-41-021 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Entidad Fiscalizada exhibir en esta Auditoría Superior del Estado la documentación que acredite la donación del terreno en el cual se realizó la obra Construcción de Jardín y Cancha, 1era. Etapa en la comunidad de Barrancas.	No se solventa, y se deriva en una Recomendación.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 20 de 48

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																													
		FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)																													
		REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA																													
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																												
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																													
Municipal manifestó lo siguiente: "...En reunión ejidal la asamblea fue de común acuerdo en donar dicho terreno para la construcción de cancha y jardín en la comunidad de Barrancas, Saín Alto, Zac., por lo que se está elaborando el oficio de donación...".																															
Sin embargo sigue subsistiendo la falta de elementos probatorios que justifiquen la donación mencionada.																															
Resultado Núm. 26, Observación Núm. 21 De la aplicación de recursos provenientes del Fondo III el municipio realizó erogaciones en seis obras, presentando dentro de los expedientes unitarios la documentación financiera que soporta los gastos realizados, sin embargo no se anexa la documentación técnica y social que compruebe y justifique documentalmente los trabajos realizados y/o la terminación de las mismas, las cuales han sido concluidas según Informe Físico Financiero al mes de diciembre de 2006. Lo anterior se detalla a continuación:		06-41-022 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Administración Municipal presentar para efectos de aclaración ante la Auditoría Superior del Estado la documentación técnica y social faltante de las obras números 069940008, 069940017, 069940018, 069940021, 069940022 y 069940023, que compruebe y justifique documentalmente los trabajos realizados, así como la terminación de las mismas.	No se solventa, y se deriva en una Recomendación.																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚM. OBRA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>AVANCE FÍSICO %</th><th>DOCUMENTACIÓN FALTANTE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>069940008</td><td>Pavimentación con concreto hidráulico en calle Zacatecas entre las calles Jalisco y Nuevo León.</td><td align="center">100</td><td>Identificación Oficial del C. Isidro Leiva Jaquez.</td></tr> <tr> <td>069940017</td><td>Rehabilitación de camino a Río Frío</td><td align="center">100</td><td>Estimaciones y números generadores.</td></tr> <tr> <td>069940018</td><td>Rehabilitación de camino a San Antonio del Álamo</td><td align="center">100</td><td>Estimaciones y números generadores.</td></tr> <tr> <td>069940021</td><td>Construcción (ampliación) de boulevard Barrio Nuevo</td><td align="center">100</td><td>Estimaciones y números generadores.</td></tr> <tr> <td>069940022</td><td>Segunda etapa de la unidad deportiva (Convenio con la SECOP) Unidad Deportiva Saín Alto.</td><td align="center">100</td><td>Estimaciones y números generadores.</td></tr> <tr> <td>069940023</td><td>Impermeabilización de salón de usos múltiples en Santuario de Guadalupe.</td><td align="center">100</td><td>Acta de Entrega Recepción</td></tr> </tbody> </table>	NÚM. OBRA	DESCRIPCIÓN	AVANCE FÍSICO %	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	069940008	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Zacatecas entre las calles Jalisco y Nuevo León.	100	Identificación Oficial del C. Isidro Leiva Jaquez.	069940017	Rehabilitación de camino a Río Frío	100	Estimaciones y números generadores.	069940018	Rehabilitación de camino a San Antonio del Álamo	100	Estimaciones y números generadores.	069940021	Construcción (ampliación) de boulevard Barrio Nuevo	100	Estimaciones y números generadores.	069940022	Segunda etapa de la unidad deportiva (Convenio con la SECOP) Unidad Deportiva Saín Alto.	100	Estimaciones y números generadores.	069940023	Impermeabilización de salón de usos múltiples en Santuario de Guadalupe.	100	Acta de Entrega Recepción			
NÚM. OBRA	DESCRIPCIÓN	AVANCE FÍSICO %	DOCUMENTACIÓN FALTANTE																												
069940008	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Zacatecas entre las calles Jalisco y Nuevo León.	100	Identificación Oficial del C. Isidro Leiva Jaquez.																												
069940017	Rehabilitación de camino a Río Frío	100	Estimaciones y números generadores.																												
069940018	Rehabilitación de camino a San Antonio del Álamo	100	Estimaciones y números generadores.																												
069940021	Construcción (ampliación) de boulevard Barrio Nuevo	100	Estimaciones y números generadores.																												
069940022	Segunda etapa de la unidad deportiva (Convenio con la SECOP) Unidad Deportiva Saín Alto.	100	Estimaciones y números generadores.																												
069940023	Impermeabilización de salón de usos múltiples en Santuario de Guadalupe.	100	Acta de Entrega Recepción																												
Resultado Núm. 27, Observación Núm. 22 Derivado de la revisión documental realizada a veintidós expedientes unitarios de obras del Fondo III de la muestra de auditoría, se determinó faltante de documentación técnica y social.		06-41-023 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y conforme a la normativa establecida los expedientes de obras realizadas con recursos provenientes del Fondo III, por lo que se refiere a los aspectos técnico y social, que den claridad y transparencia de las características, especificaciones y metas alcanzadas en las obras y/o acciones realizadas, así como de la participación ciudadana y de la población beneficiada.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.																												

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO:
No. REVISIÓN :

PR-ST-TA-05-F01
2

Páginas :

21 de 48



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 22 de 48

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33			
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)			
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA		
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA			
Derivado de la revisión física y documental de 21 (veintiún) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprenden las siguientes observaciones:				
Resultado Núm. 28, Observación Núm. 23 Para la obra "Construcción de línea de conducción para agua potable Las Peñas, Saín Alto" se aprobó un monto de \$350,000.00, para la construcción de 1,033 metros lineales de tubería de PVC de 3". Durante la revisión física, la obra se encontró en proceso de construcción, encontrando la excavación de sólo 360 metros lineales, se constató que se construye por adjudicación directa, faltando la excavación de 673 metros lineales, el suministro y tendido de 1,033 metros lineales de tubería de PVC de 3" y la reposición de 495 metros cuadrados de piso de concreto, por un monto de \$314,671.40; derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$315,000.00 mediante las pólizas cheque 094, 117 y 156, de fechas 20 de diciembre de 2006, 17 de enero y 14 de marzo de 2007 por las cantidades de \$105,000.00, \$150,000.00, \$60,000.00, respectivamente a nombre de Alfredo Jacinto Chan Fraire con la facturas 135 y 144 de Diseños Arquitectónicos y Construcciones Chan por la cantidad de \$105,000.00 y \$150,000.00.	06-41-024 Pliego de Observaciones Se formulará Pliego de Observaciones a la Entidad Fiscalizada, por la presunción de daños y perjuicios al Erario Público municipal por un importe de \$105,000.00, correspondiente a conceptos pagados no ejecutados con el cheque 094 de fecha 20 de diciembre de 2006, de la obra "Construcción de línea de conducción para agua potable Las Peñas, Saín Alto", debiendo presentar el Ente Fiscalizado elementos probatorios de que los conceptos pagados ya han sido realizados.	No solventa y se deriva en Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por el monto de \$105,000.00 pesos.		
		06-41-025 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra "Construcción de línea de conducción para agua potable Las Peñas, Saín Alto" la no conclusión de la misma, para efectos de la aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que los conceptos faltantes consistentes en: la excavación de 673 metros lineales, el suministro y tendido de 1,033 metros lineales de tubería de PVC de 3" y la reposición de 495 metros cuadrados de piso de concreto han sido ejecutados, exhibiendo acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar el término de la misma, siendo conveniente señalar que para esta obra a la fecha de revisión física se erogaron recursos por el orden de \$315,000.00 (\$105,000.00 en el ejercicio 2006 y \$210,000.00 en el año 2007). Derivado de lo anterior la obra se contemplará como auditoría de seguimiento en la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.	
	Resultado Núm. 29, Observación Núm. 24 Para la obra número 9940004 "Pavimentación con	06-41-026 Pliego de Observaciones Se formulará Pliego de Observaciones	No solventa y se deriva en Promoción de	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 23 de 48

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33		
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)		
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
concreto hidráulico en calle Peña Blanca, Fraccionamiento Las Peñas, Saín Alto" se aprobó en el ejercicio 2006 un monto de \$200,000.00, para la construcción de 1,800 metros cuadrados de pavimento con concreto hidráulico. Durante la revisión física, la obra se encontró terminada y operando, habiéndose constatado que la adjudicación fue directa. En acta de revisión física el Director de Obras Públicas declaró que además existía en Bancos la cantidad de \$200,000.00, provenientes del ejercicio 2005 relativos a la aprobación de la obra FI41059 "Pavimentación con concreto hidráulico en calle Peña Blanca Colonia Las Peñas" también para ser aplicadas en la obra referida, con base en lo ya citado se llevó a cabo revisión constatando que este recurso efectivamente en el ejercicio 2005 se habían aprobado para la misma obra, siendo estos por el orden de \$199,900.00 Derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado por \$199,900.00.00 para el ejercicio 2005 se liberó la cantidad de \$83,400.00 mediante las pólizas de cheque 145, 146, 183 y 195 de fechas las dos primeras del 17 de Febrero de 2006, 11 de agosto del 2006 y del 23 de enero del 2007 por las cantidades de \$50,000.00, \$3,020.00, \$10,680.00 y \$19,700.00 a nombre de José Rodríguez Balderas, María Auxilio Vázquez Tiscareño y Rocío Hernández Alvirde, respectivamente, desconociendo el destino final de estas erogaciones ya que no se exhibió documentación comprobatoria soporte, también se desconoce el destino del recurso por \$116,500.00 correspondiente a la diferencia entre la inversión programada y la pagada. Derivado de lo anterior la obra se contemplará como auditoría de seguimiento en la revisión de la cuenta pública del ejercicio 2007.	a la Entidad Fiscalizada, por la presunción de daños y perjuicios al Erario Público Municipal por un importe de \$63,700.00, correspondiente a conceptos pagados no ejecutados con las pólizas de cheque 145, 146 y 183 de fechas 17 de febrero y 11 de agosto del 2006, de la obra "Pavimentación con concreto hidráulico en calle Peña Blanca Colonia Las Peñas", del ejercicio 2005, debiendo presentar elementos probatorios de el recurso erogado ya ha sido aplicado.	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por el monto de \$63,700.00 pesos	
	06-41-027 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra FI41059 "Pavimentación con concreto hidráulico en calle Peña Blanca Colonia Las Peñas" del ejercicio 2005, el destino del recurso aprobado por la cantidad de \$199,900.00, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que el recurso ha sido aplicado presentando acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar la aplicación, es conveniente señalar que para esta obra a la fecha de revisión física se erogaron recursos por el orden de \$83,400.00 (\$63,700.00 en el ejercicio 2006 y \$19,700.00 en el año 2007), la cual se contemplará como auditoría de seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.	
Resultado Núm. 30, Observación Núm. 25 Para la obra "Ampliación de la red eléctrica en colonia Cruz Verde, Saín Alto" se aprobó un monto de \$135,000.00, para el suministro y colocación de	06-41-028 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra "Ampliación de la red eléctrica en colonia Cruz Verde,	Solventa y se le dará seguimiento.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 24 de 48

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33		
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)		
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
5 postes cónicos de concreto, una retenida y un transformador de 25 KVA. Durante la revisión física, la obra se encontró en proceso de construcción, se constató que se construyó por adjudicación directa, faltando la colocación de 3 lámparas de vapor de sodio para alumbrado público y la contratación del servicio ante la Comisión Federal de Electricidad, involucrando un monto de \$16,600.00; derivado de la revisión documental se constató que el importe total aprobado por \$135,000.00 se liberó y ejerció mediante las pólizas cheque 129 y 169 de fecha 9 de febrero y 2 de marzo de 2007 a nombre de Víctor Cruz Cruz con respaldo de las facturas 485 y 512 de Construcciones Eléctricas Cruz, por el monto total ejercido. Derivado de lo anterior la obra se contemplará como auditoría de seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	Saín Alto", la no conclusión de la misma, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que los conceptos faltantes consistentes en: la colocación de 3 lámparas de vapor de sodio para alumbrado público y la contratación del servicio ante la Comisión Federal de Electricidad han sido realizados, exhibiendo acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar el término de la misma, es conveniente señalar que para esta obra a la fecha de revisión física se constató la erogación total de los recursos aprobados, lo cual se llevó a cabo en el ejercicio 2007.		
Resultado Núm. 31, Observación Núm. 26 Para la obra "Ampliación de red de energía eléctrica en Colonia Lomas de San Sebastián, Saín Alto" se aprobó un monto de \$86,670.00, para la construcción del suministro y colocación de 4 postes cónicos de concreto, una retenida y un transformador de 10 KVA. Durante la revisión física, la obra se encontró en proceso de construcción, se constató que se construyó por adjudicación directa, faltando la colocación de 2 lámparas de vapor de sodio para alumbrado público y la contratación del servicio ante la Comisión Federal de Electricidad involucrando un monto de \$15,000.00; derivado de la revisión documental se constató que el importe total aprobado fue ejercido mediante las pólizas cheque 128 y 167 de fechas 9 de febrero y 2 de marzo de 2007 a nombre de Víctor Cruz Cruz soportado con las facturas 482 y 514 de Construcciones Eléctricas Cruz, por el monto total ejercido. Derivado de lo anterior la obra se contemplará como auditoría de seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	06-41-029 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra "Ampliación de red de energía eléctrica en Colonia Lomas de San Sebastián, Saín Alto", la no conclusión de la misma, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que los conceptos faltantes consistentes en: colocación de 2 lámparas de vapor de sodio para alumbrado público y la contratación del servicio ante la Comisión Federal de Electricidad han sido realizados, exhibiendo acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar el término de la misma, es conveniente señalar que para esta obra a la fecha de revisión física se erogaron recursos por el orden de \$86,670.00 en el ejercicio 2007.	Solventa y se le dará seguimiento.	
Resultado Núm. 32 Observación Núm. 27 Para la obra "Ampliación de red de energía	06-41-030 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar	Solventa y se le dará seguimiento.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 25 de 48

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
eléctrica en Barrio Los Tanques, Saín Alto" se aprobó un monto de \$72,624.00 para el suministro y colocación de 3 postes cónicos de concreto, una retenida y un transformador de 10 KVA. Durante la revisión física, se encontró en proceso de construcción, se constató que se construyó por adjudicación directa, faltando la colocación de 3 lámparas de vapor de sodio para alumbrado público y la contratación del servicio ante la Comisión Federal de Electricidad involucrando un monto de \$16,600.00; derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$21,787.00 mediante la póliza cheque 177 de fecha 20 de abril de 2007 a nombre de Víctor Cruz Cruz con la factura 539 de Construcciones Eléctricas Cruz, por la cantidad ya referida. Esta obra se contemplará como auditoría de seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	con relación a la obra "Ampliación de red de energía eléctrica en Barrio Los Tanques, Saín Alto" la no conclusión de la misma, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que los conceptos faltantes consistentes en: la colocación de 3 lámparas de vapor de sodio para alumbrado público y la contratación del servicio ante la Comisión Federal de Electricidad han sido realizados, exhibiendo acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar el término de la misma, es conveniente señalar que para esta obra a la fecha de revisión física se erogaron recursos por el orden de \$21,787.00 en el ejercicio 2007.	
Resultado Núm. 33, Observación Núm. 28 Para la obra "Perforación de pozo profundo para agua potable, El Lindero" se aprobó un monto de \$237,800.00, para perforación de pozo profundo para agua potable. Durante la revisión física se encontró sin iniciar, se constató que se asignó por adjudicación directa, derivado de la revisión documental se constató que no fue exhibido soporte documental relativo a erogaciones realizadas. Cabe señalar que la obra se contemplará como auditoría de seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	06-41-031 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra "Perforación de pozo profundo para agua potable, El Lindero" porque no se ha iniciado la obra y si el recurso aprobado para esta obra fue erogado en forma parcial o total, asimismo deberán exhibir expediente con la documentación técnica, social y financiera que evidencien la ejecución y término de la obra exhibiendo entre otros acta de entrega-recepción y reporte fotográfico de la obra, y/o en su caso, elementos probatorios de la existencia del recurso en Bancos.	No se solventa, y se deriva en una Recomendación.
Resultado Núm. 34, Observación Núm. 29 Para la obra "Ampliación de red de energía eléctrica, Francisco I. Madero" se aprobó un monto de \$100,000.00, para el suministro y colocación de 2 postes cónicos de concreto, una retenida y un transformador de 10 KVA. Durante la revisión física se encontró en proceso de construcción, se constató que se construyó por adjudicación directa, faltando la colocación de 3 lámparas de	06-41-032 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra "Ampliación de red de energía eléctrica, Francisco I. Madero" la no conclusión de la misma, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que los conceptos faltantes consistentes en: la colocación de 3 lámparas de vapor	Solventa y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 26 de 48

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
vapor de sodio para alumbrado público y la contratación del servicio ante la Comisión Federal de Electricidad involucrando un monto de \$6,900.00; derivado de la revisión documental se constató que el importe total aprobado se liberó y ejerció mediante las pólizas cheque 130 y 170 de fechas 9 de febrero y 29 de marzo de 2007 a nombre de Víctor Cruz Cruz con las facturas 483 y 513 de Construcciones Eléctricas Cruz, por la cantidad de \$100,000.00. Esta obra se contemplará como auditoría de seguimiento en la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	de sodio para alumbrado público y la contratación del servicio ante la Comisión Federal de Electricidad han sido ejecutados, exhibiendo acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar el término de la misma, es conveniente señalar que para esta obra a la fecha de revisión física se erogaron recursos por el orden de \$100,000.00 en el ejercicio 2007, cabe mencionar que la obra se contemplará como auditoría de seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	
Resultado Núm. 35, Observación Núm. 30 Para la obra "Rehabilitación de laguna de oxidación, El Cazadero" se aprobó un monto de \$208,800.00, para la construcción de taludes de concreto simple en laguna de oxidación y la extracción de material para construcción de laguna. Durante la revisión física se encontró en proceso de construcción, se constató que se construyó por adjudicación directa, faltando la construcción de muro de mampostería de piedra de la región y la construcción de fosa séptica, por un monto de \$54,612.00; derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$154,000.00, mediante las pólizas cheque 81 y 175 de fechas 7 de diciembre de 2006 y 19 de abril de 2007 por un monto de \$104,000.00, \$50,000.00 a nombre de Marcelino Martínez Rodríguez; el soporte documental de las erogaciones realizadas consistió en facturas 141 y 146 de FELRODMAR Constructora S.A. de C.V., que amparan el monto total erogado.	06-41-033 Solicitud de Aclaración Se solicita al ente fiscalizado aclarar con relación a la obra "Rehabilitación de laguna de oxidación El Cazadero" la no conclusión de la misma, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que los conceptos faltantes consistentes en: construcción de mampostería de piedra de la región y construcción de fosa séptica han sido ejecutados, exhibiendo acta de entrega recepción, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar el término de la misma; es conveniente señalar que para ésta obra se han erogado recursos por el orden de \$154,000.00 existiendo recursos por liberar por un monto similar al costo de los conceptos faltantes.	Solventa y se le dará seguimiento
Resultado Núm. 36, Observación Núm. 31 Para la obra "Construcción de depósito para agua potable y línea de conducción, La Laborcita" se aprobó un monto de \$104,000.00, para la construcción de depósito de agua potable de medidas 5.55 X 8.50 metros de largo, con paredes de 0.38 X 2.00 metros de alto a base de piedra de la región asentada con mortero cemento-arena y línea de conducción. Durante la revisión física, se	06-41-034 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra "Construcción de depósito para agua potable y línea de conducción, La Laborcita" la no conclusión de la misma, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que los conceptos faltantes consistentes en: el	Solventa y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 27 de 48

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
encontró en proceso de construcción, se constató que se construyó por adjudicación directa, faltando el suministro y colocación de 800 metros lineales de tubería de 4" de PVC, por un monto de \$55,799.00; derivado de la revisión documental se constató que el importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$87,600.00 mediante las pólizas cheque 134, 137 y 152 de fechas 15 de febrero y 13 de marzo de 2007 por un monto de \$41,600.00, \$31,000.00 y \$15,000.00 a nombre de Eduardo Valenzuela Luévano con las facturas 7, 17 y 18 de Constructora Valenzuela por las mismas cantidades por un importe total de \$87,600.00, faltan recursos por liberar. Esta obra se contemplará como auditoría de seguimiento en la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	suministro y colocación de 800 metros lineales de tubería de 4" de PVC han sido ejecutados, exhibiendo acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar el término de la misma, es conveniente señalar que para esta obra a la fecha de revisión física se erogaron recursos por el orden de \$87,600.00 en el ejercicio 2007.	
Resultado Núm. 37, Observación Núm. 32 Para la obra "Construcción de aula para el centro de cómputo y aprendizaje (CCA), Saín Bajo" se aprobó un monto de \$110,000.00, en un área de 6.00 X 4.93 metros a base de tabicón, losa armada de concreto, aplanados interiores y exteriores a base de mortero cemento-arena, puerta y ventanas exteriores, aplicación de pintura interior y exterior. Durante la revisión física se encontró en proceso de construcción, se constató que se construyó por adjudicación directa, faltando la instalación eléctrica, el suministro y colocación de vidrios, por un monto de \$5,595.00; derivado de la revisión documental se constató que el importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$110,000.00 a través de las pólizas cheque 124, 135, 151 y 176 de fechas 9 y 15 de febrero, 13 de marzo y 20 de abril de 2007 por un monto de \$44,000.00, \$33,000.00, \$20,000.00 y \$13,000.00 a nombre de Eduardo Valenzuela Luévano con las facturas 8, 11 y 22 de Constructora Valenzuela por la cantidad de \$44,000.00, \$33,000.00 y \$13,000.00. Esta obra se contemplará como auditoría de seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	06-41-035 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra "Construcción de aula para el centro de cómputo y aprendizaje (CCA), Saín Bajo" la no conclusión de la misma, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que los conceptos faltantes consistentes en: la instalación eléctrica, el suministro y colocación de vidrios han sido ejecutados, exhibiendo acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar el término de la misma, es conveniente señalar que para esta obra a la fecha de revisión física se erogaron recursos por el orden de \$110,000.00 en el ejercicio 2007.	Solventa y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 28 de 48

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 38, Observación Núm. 33 Para la obra "Construcción de jardín y cancha primera etapa, Barrancas" se aprobó un monto de \$296,000.00, para la construcción de guarnición a base de concreto armado, muros y jardineras de tabique rojo aparente, base hexagonal para construcción de kiosco y cancha de usos múltiples en un área de 13.50 X 24.70 metros de largo. Durante la revisión física se encontró en proceso de construcción, se constató que se asignó por adjudicación directa, faltando la terminación del kiosco, iluminación, aplanados en muros, 3 barandales, 6 lámparas para alumbrado público, aplicación de pintura, por un monto de \$74,000.00; derivado de la revisión documental se constató que el importe total aprobado se liberó y ejerció mediante las pólizas cheque 96, 133 y 155 de fechas 20 de diciembre de 2006, 15 de febrero y 14 de marzo de 2007 por un monto de \$130,000.00, \$100,000.00 y \$66,000.00 a nombre de Alfredo Jacinto Chan Fraire con la factura 136 de Diseños Arquitectónicos y Construcciones Chan por la cantidad de \$130,000.00. Esta obra se contemplará como auditoría de seguimiento en la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	06-41-036 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra "Construcción de jardín y cancha primera etapa, Barrancas" la no conclusión de la misma, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que los conceptos faltantes consistentes en: la terminación del kiosco, iluminación, aplanados en muros, 3 barandales, 6 lámparas para alumbrado público, y la aplicación de pintura han sido realizados, exhibiendo acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar el término de la misma, es conveniente señalar que para esta obra a la fecha de revisión física se erogaron recursos por el orden de \$166,000.00 en los ejercicios 2006 y 2007.	Solventa y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 39, Observación Núm. 34 Para la obra "Ampliación de la red de drenaje en calle de la escuela y por la vía, El Fresno" se aprobó un monto de \$66,202.00, para la construcción de 450 metros lineales de red de drenaje. Durante la revisión física se encontró terminada con deficiencias técnicas, se constató que se construyó por adjudicación directa, se encontró la construcción de 451.70 metros lineales de red de drenaje y 8 pozos de visita, sin embargo la tubería fue colocada a una profundidad promedio 0.25 metros no dejando fluir correctamente las aguas negras, encontrando un registro enzovado y sin el brocal, por lo que se observa que no cumple con la especificaciones técnicas generales de construcción; derivado de la revisión documental se constató que el importe total aprobado se liberó y ejerció por la cantidad de \$66,202.00 mediante la póliza cheque 41 de fecha	06-41-037 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal, Profr. Fausto Goytia Ávila y Director de Obras Públicas, Ing. Daniel Álamos Román, por no dar seguimiento y permitir la ejecución de la obra, sin cumplir con las especificaciones	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 29 de 48

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
31 de agosto de 2006, por el monto ya referido a nombre de Marcelino Martínez Rodríguez con la factura 115 de FELRODMAR Constructora S.A. de C.V., por la cantidad de \$66,202.00.	técnicas generales de construcción, incumpliendo con lo previsto por el artículo 5 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.		
	06-41-038 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal lleve a cabo las acciones que procedan para que se realice la reconstrucción de la obra "Ampliación de la red de drenaje en calle de la escuela y por la vía, El Fresno", para que sea puesta en operación y cumpla con el fin por el que fue aprobada, presentando a la Auditoría Superior del Estado el acta de entrega-recepción y memoria fotográfica, entre otros como constancia de que ha dado cumplimiento; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.	
	06-41-039 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, verifique que el Ente Fiscalizado realice las acciones procedentes para la reconstrucción de la obra "Ampliación de la red de drenaje en calle de la escuela y por la vía, El Fresno", así mismo vigile que se ejecute con las especificaciones técnicas generales de construcción, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento e informe de los resultados de su actuación a la Auditoría Superior del Estado.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 30 de 48

RAMO GENERAL 33		
FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)		
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 40, Observación Núm. 35 Para la obra "Rehabilitación de Rastro Municipal, Saín Alto" se aprobó un monto de \$198,469.00, para el enriado, ménsula de carga, cambios de vía, carro transportador de carrucha, puerta guillotina en entrada de reses. Durante la revisión física se encontró en proceso de construcción, se constató que se construyó por adjudicación directa, faltando el enriado, ménsula de carga, cambios de vía, carro transportador de carrucha, puerta guillotina en entrada de reses, por un monto de \$150,000.00; derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$150,000.00 mediante las pólizas cheque 45 y 166 de fecha 13 de septiembre de 2006 y 28 de marzo de 2007, por un monto de \$100,000.00 y \$50,000.00 a nombre de Marcelino Martínez Rodríguez con la factura 5 de FELRODMAR Constructora S.A. de C.V., por la cantidad de \$50,000.00. La obra se contemplará como auditoría de seguimiento dentro de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	06-41-040 Pliego de Observaciones Se formulará Pliego de Observaciones a la Entidad Fiscalizada, por la presunción de daños y perjuicios al Erario Público Municipal por un importe de \$100,000.00, correspondiente a conceptos pagados no ejecutados con la póliza cheque 45 de fecha 13 de septiembre de 2006, de la obra "Rehabilitación de Rastro Municipal, Saín Alto", debiendo presentar elementos probatorios de que los conceptos pagados ya han sido realizados.	No solventa y se deriva en Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por el monto de \$100,000.00 pesos.
	06-41-041 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra "Rehabilitación de Rastro Municipal, Saín Alto" la no conclusión de la misma, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que los conceptos faltantes consistentes en: el enriado, ménsula de carga, cambios de vía, carro transportador de carrucha, puerta guillotina en entrada de reses han sido ejecutados, exhibiendo acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar el término de la misma, es conveniente señalar que para esta obra a la fecha de revisión física se erogaron recursos por el orden de \$150,000.00 (\$100,000.00 en el ejercicio 2006 y \$50,000.00 en el año 2007).	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Resultado Núm. 41, Observación Núm. 36 Para la obra "Construcción de Relleno Sanitario, Saín Alto" se aprobó un monto de \$232,000.00, para la construcción de trabajos de despalle y cortes de terreno. Durante la revisión física se encontró en proceso de construcción, habiéndose realizado solamente el afine del terreno, se constató que se construyó por adjudicación directa, y los conceptos faltantes son: acarreo de material, afine de taludes y terraplenes excavación de material en banco, sistema de extracción de	06-41-042 Pliego de Observaciones Se formulará Pliego de Observaciones a la Entidad Fiscalizada, por la presunción de daños y perjuicios al Erario Público Municipal por un importe de \$200,000.00, correspondiente a conceptos pagados no ejecutados con el cheque 82 de fecha 7 de diciembre de 2006, de la obra "Construcción de Relleno Sanitario, Saín Alto", debiendo presentar elementos probatorios de	No solventa y se deriva en Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por el monto de \$200,000.00 pesos.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 31 de 48

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
biogás, sistema de drenaje pluvial y sistema de control de lixiviados, derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$200,000.00 mediante la póliza cheque 82 de fecha 7 de diciembre de 2006, a nombre de Marcelino Martínez Rodríguez con la factura 143 de FELRODMAR Constructora S.A. de C.V., por el mismo monto, faltan recursos por liberar. La obra se contemplará como auditoría de seguimiento dentro de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	que el recurso erogado ha sido aplicado.		
Resultado Núm. 42, Observación Núm. 37 Para la obra "Rehabilitación de salón de usos múltiples en barrio San Antonio, Saín Alto" se aprobó un monto de \$90,000.00, para la rehabilitación de salón de usos múltiples. Durante la revisión física, realizada el 12 de septiembre del 2006 la losa se encontró colapsada, involucrando la misma el monto total aprobado de \$90,000.00; lo anterior debido a la falta de supervisión y asesoría por parte de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Saín Alto. La erogación del recurso citado se realizó mediante la expedición de los cheques números 28, 29, 38 y 55 de fechas 2 del 26 de julio, 26 de agosto y 9 de octubre respectivamente por un importe total de \$89,999.72.	06-41-043 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal, Profr. Fausto Goytia Ávila y Director de Obras Públicas, Ing. Daniel Álamos Román, por no asesorar en el desarrollo del proceso constructivo con respecto a las especificaciones técnicas requeridas en la obra "Rehabilitación de Salón de usos múltiples en barrio San Atonio, Sain Alto". y además de no dar el debido seguimiento en la ejecución de la obra, incumpliendo con lo previsto por el artículo 5 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.	
	06-41-044 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal lleve a cabo las acciones que procedan para que se reconstruya	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 32 de 48

INFORME DETALLADO:			RAMO GENERAL 33	
			FONDO III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	
			REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA		
		lo relativo ala losa colapsada de la obra "Rehabilitación de salón de usos múltiples en barrio san Antonio, Saín Alto", para que sea puesta en operación y cumpla con el fin por el que fue aprobada, presentada a la Auditoría Superior del Estado el acta de entrega-recepción y memoria fotográfica, entre otros como constancia de que ha dado cumplimiento; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.	documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.	
		06-41-045 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, verifique que el Ente Fiscalizado realice los trabajos de rehabilitación de losa y termine la obra "Rehabilitación de salón de usos múltiples en barrio San Antonio, Saín Alto", asimismo verifique que se ejecute con las especificaciones técnicas generales de construcción dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento e informe de los resultados de su actuación a la Auditoría Superior del Estado.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de intervención del Órgano Interno de Control	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 33 de 48

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 43, Sin Observaciones El total de los recursos asignados a este Fondo fue por el orden de \$5,767,472.00, los cuales fueron destinados de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal conforme a lo siguiente: \$2,898,070.00 (50.25%) para cubrir Obligaciones Financieras, \$60,114.00 (1.04%) para Seguridad Pública, \$2,072,726.00 (35.94%) para Infraestructura Básica y \$736,562.00 (12.77%) para Adquisiciones. Al 31 de diciembre del 2006 fueron ejercidos en un 70.20% y revisados documentalmente el 100.00% de los mismos. Adicionalmente a lo anterior el municipio recibió un importe de \$179,838.00 por concepto de Recursos Adicionales del ejercicio 2005 y \$54,678.06 correspondientes a Rendimientos del mismo año, ambos recursos no fueron ejercidos al 31 de diciembre de 2006.		
Resultado Núm. 44, Observación Núm. 38 De los recursos del Fondo IV, se expidió cheque de la cuenta bancaria número 183565956 del Grupo Financiero Banorte por un monto de \$89,919.00, sin presentar el soporte documental correspondiente, lo anterior determinado con base en el seguimiento al flujo de efectivo en estado de cuenta bancario, del cual se presentó en el proceso de solventación la póliza cheque número 133 a favor de "Constructora de Obras Eléctricas", S.A. de C.V. y recibo simple número 168 a nombre de Gilberto Rivas Rodarte, así como copia fotostática de la identificación oficial del mismo. Es conveniente mencionar que el municipio ha presentado ante esta Entidad Fiscalizadora como respaldo de erogaciones de otras obras facturas expedidas por la empresa "Constructora de Obras Eléctricas", S.A. de C.V., por lo que en el caso que ahora nos ocupa no se justifica el faltante de documentación comprobatoria debidamente requisitada del mismo contratista.	06-41-046 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$89,919.00 correspondiente a erogación sin soporte documental realizada mediante el cheque número 133 a favor de "Constructora de Obras Eléctricas", S.A. de C.V., el cual fue cobrado según estado de cuenta bancaria número 183565956 del Grupo Financiero Banorte en fecha 04 de octubre de 2006.	No solventa y se deriva en Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por el monto de \$89,919.00 pesos.
Resultado Núm. 45, Observación Núm. 39 El municipio realizó erogaciones por concepto de pasivos para "Pago de aguinaldos al	06-41-047 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que para la aplicación de los recursos del	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 34 de 48

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)														
	REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA														
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA													
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA														
personal sindicalizado y de confianza que labora en la Presidencia Municipal”, los cuales fueron autorizados dentro de la vertiente de Obligaciones Financieras por un importe de \$800,003.44, sin embargo no se encontraban registrados como deuda, infringiendo lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal y 164 y 191 de la Ley Orgánica del Municipio.	Fondo IV dentro del rubro de Obligaciones Financieras, se realice oportunamente el debido registro de las operaciones correspondientes a la creación de pasivos de todas sus obligaciones, observando la normativa establecida en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal y artículos 164 y 191 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los Principios de Contabilidad Gubernamental respectivos.		presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.												
Resultado Núm. 46, Observación Núm. 40 De la aplicación de recursos provenientes del Fondo IV, el municipio realizó erogaciones en dos obras presentando dentro de los expedientes unitarios la documentación financiera que soporta los gastos realizados, sin embargo no se anexa la documentación técnica faltante que compruebe y justifique documentalmente los trabajos realizados, los cuales han sido concluidos según el Informe Físico Financiero al mes de diciembre de 2006. Lo anterior se detalla a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚM. OBRA</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>AVANCE FÍSICO %</th><th>DOCUMENTACIÓN FALTANTE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06FM40019</td><td>Conservación del camino la Laborcita-Presa el Cazadero</td><td>100</td><td>Estimaciones y números generadores.</td></tr> <tr> <td>06FM40022</td><td>Construcción de Unidad Deportiva tercera etapa</td><td>100</td><td>Estimaciones y números generadores.</td></tr> </tbody> </table>	NÚM. OBRA	DESCRIPCIÓN	AVANCE FÍSICO %	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	06FM40019	Conservación del camino la Laborcita-Presa el Cazadero	100	Estimaciones y números generadores.	06FM40022	Construcción de Unidad Deportiva tercera etapa	100	Estimaciones y números generadores.	06-41-048 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Administración Municipal presentar para efectos de aclaración ante la Auditoría Superior del Estado la documentación técnica faltante que compruebe y justifique documentalmente los trabajos realizados en las obras números 06FM40019 y 06FM40022.		Solventa y se le dará seguimiento.
NÚM. OBRA	DESCRIPCIÓN	AVANCE FÍSICO %	DOCUMENTACIÓN FALTANTE												
06FM40019	Conservación del camino la Laborcita-Presa el Cazadero	100	Estimaciones y números generadores.												
06FM40022	Construcción de Unidad Deportiva tercera etapa	100	Estimaciones y números generadores.												
Resultado Núm. 47, Observación Núm. 41 Derivado de la revisión documental realizada a cinco expedientes unitarios de obras del Fondo IV de la muestra de auditoría, se determinó faltante de documentación técnica y social.	06-41-049 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y conforme a la normativa establecida los expedientes de obras realizadas con recursos provenientes del Fondo IV, por lo que se refiere a los aspectos técnico y social, que den claridad y transparencia de las características, especificaciones y metas alcanzadas en las obras y/o acciones realizadas, así como de la participación ciudadana y de la población beneficiada.		Subsiste y por lo tanto no solventa , en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.												

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 35 de 48

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 7 (siete) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprenden las siguientes observaciones:		
Resultado Núm. 48, Observación Núm. 42 Para la obra "Construcción de cerco perimetral en unidad deportiva, Saín Alto" se aprobó un monto de \$282,750.00, para la construcción de 765 metros lineales de malla ciclónica de 2 metros de altura, trabajos de extracción y cortes de terreno natural, la aplicación de 4 bultos de cemento en la construcción de andador con piedra de la región. Durante la revisión física de la obra, se encontró en proceso de construcción, se constató que se ejecutó por adjudicación directa, faltando el suministro y colocación de 765 metros lineales de malla ciclónica, por un monto de \$149,175.00. Derivado de la revisión documental se constató que el importe total aprobado por la cantidad de \$282,750.00 se liberó y ejerció mediante las pólizas cheque 22, 35, 36, 39 y 56 de fechas 12 y 25 de julio, 17 de agosto, 12 de septiembre de 2006 y 18 de enero de 2007 por un monto de \$282,750.00 a nombre de Ing. Marcelino Martínez Rodríguez, José Alejandro Delgado González y Maria Auxilio Vázquez Tiscareño con las facturas nos. 112 de Felrodmar, S.A. de C.V. por \$164,218.78, 34 de Terracerías y Urbanizaciones JADO por un monto de \$114,531.21 y 2602 de Materiales para la construcción "La Central" por la cantidad de \$4,000.00. La obra se contemplará como auditoría de seguimiento dentro de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	06-41-050 Pliego de Observaciones Se formulará Pliego de Observaciones a la Entidad Fiscalizada, por la presunción de daños y perjuicios al erario público municipal por un importe de \$149,175.00, correspondiente a conceptos pagados no ejecutados y relativos a las erogaciones realizadas mediante pólizas cheque 22, 35, 36 y 39 de fechas 12 y 25 de julio, 17 de agosto y 12 de septiembre de 2006, de la obra "Construcción de cerco perimetral en unidad deportiva, Saín Alto", debiendo presentar elementos probatorios de que los conceptos pagados ya han sido realizados.	No solventa y se deriva en Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por el monto de \$149,175.00 pesos.
Resultado Núm. 49, Observación Núm. 43 Para la obra "Construcción de biblioteca municipal, Luis Moya" se aprobó un monto de \$245,000.00, para la construcción de biblioteca pública en un área de 8.80 X 13.90 metros a base de tabicón, losa armada de concreto, aplanados interiores y exteriores a base de mortero cemento-arena, instalación eléctrica, hidráulica y sanitaria, muebles de baño, puertas y ventanas interiores y exteriores, aplicación de	06-41-051 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra "Construcción de biblioteca municipal, Luis Moya" la no conclusión de la misma, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que los conceptos faltantes consistentes en: perfilar el marco superior de las puertas interiores de los baños y arreglar fugas	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 36 de 48

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
pintura interior y exterior. Durante la revisión física de la obra, se encontró en proceso de construcción, se constató que se ejecutó por adjudicación directa, faltando perfilar el marco superior de las puertas interiores de los baños y arreglar fugas de agua y el suministro y colocación de 100 metros lineales de malla ciclónica, por un monto de \$23,000.00. Derivado de la revisión documental se constató que el importe total aprobado por la cantidad de \$245,000.00 se liberó y ejerció mediante las pólizas cheque 045, 051, 061 y 063 de fechas 19 de diciembre de 2006 y 9 de enero, 13 y 20 de marzo de 2007 por un monto de \$74,000.00, \$122,000.00, \$20,000.00 y \$29,000.00 a nombre de Eduardo Valenzuela Luévano con las facturas 2, 6, 14 y 16 de Constructora Valenzuela por las mismas cantidades con un importe total de \$245,000.00 La obra se contemplará como auditoría de seguimiento dentro de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	de agua y el suministro y colocación de 100 metros lineales de malla ciclónica han sido ejecutados, exhibiendo acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar el término de la misma, es conveniente señalar que para esta obra a la fecha de revisión física se erogaron recursos por el orden de \$245,000.00 (\$74,000.00 en el ejercicio 2006 y \$172,000.00 en el 2007).	
Resultado Núm. 50, Observación Núm. 44 Para la obra "Elaboración de estudio de mecánica de suelos en salón comunitario, Saín Alto" se aprobó un monto de \$20,000.00. Durante la revisión física, los trabajos se encontraron realizados, se constató que fueron ejecutados por adjudicación directa; como resultado la empresa Supervisión de Ingeniería Civil S.A. de C.V. presentó el estudio de mecánica de suelos, sin embargo como comprobación presentó la factura por un monto de \$20,000.00 de la empresa FELRODMAR S.A. de C.V., la cual no corresponde con su razón social. Derivado de la revisión documental se constató que el importe total aprobado por la cantidad de \$20,000.00 se liberó y ejerció mediante la póliza cheque 040 de fecha 15 de noviembre de 2006 a nombre de Marcelino Martínez Rodríguez respaldada con la factura 136 de FELRODMAR Constructora S.A. de C.V. por la misma cantidad.	06-41-052 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra "Elaboración de estudio de mecánica de suelos en salón comunitario, Saín Alto", la no coincidencia entre la entidad que emite la documentación comprobatoria presentada sobre el estudio realizado por un importe total de \$20,000.00 y la empresa que elaboró dicho proyecto.	No se solventa, y se deriva en una Recomendación.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 37 de 48

INFORME		PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES																													
DETALLADO:		REVISIÓN FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA																													
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR						ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																									
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA																												
Resultado Núm. 51, Sin Observaciones En el Programa 3X1 para Migrantes se autorizaron recursos por la cantidad de \$4,427,652 con revisión de \$1,859,626.00, correspondientes a la muestra de cuatro obras revisadas física y documentalmente y que fueron aprobadas en los rubros de Urbanización Municipal y Carreteras Alimentadoras denominadas: “Terminación de torre en salón comunitario de Saín Alto”, “Construcción de salón comunitario en Barrio de las Letras 1era. Etapa”, “Pavimentación del camino Luis Moya entronque carretera Panamericana del Km. 4+000 al 5+000” y “Pavimentación del camino Cantuna Nicolás Bravo del Km. 4+160 al 5+160”. La aplicación de los recursos se realizó en un 36.52% al 31 de diciembre de 2006.																															
Resultado Núm. 52, Observación Núm. 45 Derivado del análisis realizado al flujo de efectivo se encontraron dos cheques cobrados en el estado de cuenta número 152856007 del Grupo Financiero Banorte por un importe total de \$150,000.00, de los cuales se exhibe la póliza cheque y recibo firmado por la recepción de los recursos por el beneficiario, sin exhibir el soporte documental que justifique la aplicación del recurso como a continuación se indica:			06-41-053 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$150,000.00 correspondientes a erogaciones sin soporte documental realizadas mediante los cheques números 86 y 87 expedidos a CNN Construcciones, S.A. de C.V., los cuales fueron cobrados según estado de cuenta número 152856007 del Grupo Financiero Banorte.			No solventa y se deriva en Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por el monto de \$150,000.00 pesos.																									
<table><tr><th>Fecha</th><th>No. según SAGC</th><th>Póliza el</th><th>No. Cheque</th><th>Concepto según el SAGC</th><th>Importe</th></tr><tr><td>27-Abr-06</td><td>E00317</td><td></td><td>86</td><td>CNN Construcciones, S.A. de C.V.</td><td>\$ 77,500.00</td></tr><tr><td>27-Abr-06</td><td>E00318</td><td></td><td>87</td><td>CNN Construcciones, S.A. de C.V.</td><td>72,500.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>\$ 150,000.00</td></tr></table>			Fecha	No. según SAGC	Póliza el	No. Cheque	Concepto según el SAGC	Importe	27-Abr-06	E00317		86	CNN Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 77,500.00	27-Abr-06	E00318		87	CNN Construcciones, S.A. de C.V.	72,500.00	Total					\$ 150,000.00					
Fecha	No. según SAGC	Póliza el	No. Cheque	Concepto según el SAGC	Importe																										
27-Abr-06	E00317		86	CNN Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 77,500.00																										
27-Abr-06	E00318		87	CNN Construcciones, S.A. de C.V.	72,500.00																										
Total					\$ 150,000.00																										
Resultado Núm. 53, Observación Núm. 46 De la aplicación de recursos provenientes del Programa 3X1 para Migrantes, el municipio realizó erogaciones en una obra revisada documentalmente presentando dentro de los expedientes unitarios la documentación financiera que soporta los gastos realizados, sin embargo no se anexa la documentación técnica y social que compruebe y justifique documentalmente los trabajos realizados y el término de la misma, la cual ha sido concluida según el Informe Físico Financiero al mes de diciembre de 2006. Lo anterior se detalla a continuación:			06-41-054 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Administración Municipal presentar para efectos de aclaración ante la Auditoría Superior del Estado la documentación técnica y social faltante que compruebe y justifique documentalmente los trabajos realizados y la conclusión de la obra número 06AM406778.			Solventa.																									

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 38 de 48

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33		
		FONDO IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal)		
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA		
NÚM. OBRA	DESCRIPCIÓN	AVANCE FÍSICO %	DOCUMENTACION FALTANTE	
06AM406778	Aportación para pavimentación del camino 15 de Septiembre E.C. Panamericana	100	Estimaciones y números generadores Acta de entrega recepción	
Resultado Núm. 54, Observación Núm. 47 Derivado de la revisión documental realizada a 4 (cuatro) expedientes unitarios de obras del Programa 3X1 para Migrantes, se determinó faltante de documentación técnica y social.		06-41-055 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y conforme a la normativa establecida los expedientes de obras realizadas con recursos provenientes del Programa 3X1 para Migrantes, por lo que se refiere a los aspectos técnico y social, que den claridad y transparencia de las características, especificaciones y metas alcanzadas en las obras y/o acciones realizadas, así como de la participación ciudadana y de la población beneficiada.		Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 39 de 48

INFORME	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
DETALLADO:	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 4 (cuatro) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprenden las siguientes observaciones:		
Resultado Núm. 55, Observación Núm. 48 Para la obra "Construcción de pavimentación con carpeta asfáltica, Luís Moya" se aprobó un monto de \$1,434,000.00, para la construcción de 1 kilómetro de pavimento de carpeta asfáltica del tramo carretero del Km 4+00 al Km 5+00, la construcción de pavimento con carpeta asfáltica y una obra de drenaje. Durante la revisión física, se encontró en proceso de construcción, se constató que se ejecutó por Licitación Pública, faltando los señalamientos siguientes: 4 señales preventivas, 25 fantasmas de concreto, raya sobre pavimento y raya amarilla central, por un monto de \$30,971.98. Derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de de \$715,202.32 mediante las pólizas cheque 108 y 111 de fechas 9 y 10 de enero de 2007 por un monto de \$430,200.00 y \$285,002.32, a nombre de Marcelino Martínez Rodríguez, con las facturas 127 y 129 de FELRODMAR Constructora S.A. de C.V. por un monto de \$430,175.37 y \$285,002.32, faltando recursos por liberar.	06-41-056 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que con relación a la obra “Construcción de Pavimentación con carpeta asfáltica, Luis Moya” se presente aclaración respecto de los conceptos aún no realizados consistentes en 4 señales preventivas, 25 fantasmas de concreto, raya sobre pavimento y raya amarilla central, no se omite mencionar que las erogaciones relativas a esta obra se llevaron a cabo en el ejercicio 2007, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que los trabajos faltantes han sido realizados.	Solventa y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 56, Observación Núm. 49 Para la obra “Construcción de pavimentación con carpeta asfáltica Cantuna - Nicolás Bravo, Nicolás Bravo" se aprobó un monto de \$1,124,000.00, para la construcción de 1 kilómetro de pavimento de carpeta asfáltica del tramo carretero del Km. 4+160 al Km. 5+160, que comprende: acarreo y tendido de material para afine y compactación del terreno. Durante la revisión física, la obra se encontró en proceso de construcción, se constató que se ejecutó por Licitación Pública, faltando obras de drenaje, el suministro de riego y carpeta asfáltica, 2 señales preventivas, 10 fantasmas de concreto, raya sobre pavimento y raya amarilla central, por un monto de \$708,078.61. Derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$560,597.93 mediante las pólizas cheque 107 y 110 de fecha 9 y 10 de enero de 2007 por un monto de \$337,200.00 y \$223,397.93, a nombre de Marcelino Martínez Rodríguez, con la facturas 126 y 128 de FELRODMAR Constructora S.A. de	06-41-057 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar con relación a la obra “Construcción de pavimentación con carpeta asfáltica Cantuna - Nicolás Bravo, Nicolás Bravo" la no conclusión de la misma, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que los conceptos faltantes consistentes en: obras de drenaje, el suministro de riego y carpeta asfáltica, 2 señales preventivas, 10 fantasmas de concreto, raya sobre pavimento y raya amarilla central han sido ejecutados, exhibiendo acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar el término de la misma, es conveniente señalar que para esta obra a la fecha de revisión física se erogaron	Solventa.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 40 de 48

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
C.V. por un monto de \$337,191.25 y \$223,397.93, faltando recurso por liberar. Esta obra se contemplará como auditoría de seguimiento dentro de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	recursos por el orden de \$560,597.93 en el ejercicio 2007.	
Resultado Núm. 57, Observación Núm. 50 Para la obra "Terminación de torre en templo de San Sebastián, Saín Alto" se aprobó un monto de \$691,652.00, para la terminación de torre en templo. Durante la revisión física, se encontró con inicio en la construcción, constatándose que se adjudicó por invitación restringida, faltando los trabajos preliminares, demolición y elaboración de elementos estructurales y ornamentales, elementos para fijación de campana y 2 campanas de bronce estañadas de 300 y 500 kilogramos, instalación eléctrica y diseño de iluminación, por un monto de \$691,652.00. Derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$207,528.34 mediante la póliza cheque 90 de fecha 29 de agosto de 2006 por un monto de \$207,528.34, a nombre de PERKOMA, S.A. de C.V., exhibiendo facturas 219 y 231 de PERKOMA S.A. de C.V. por las cantidades de \$207,826.80. La obra se contemplará como auditoría de seguimiento dentro de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	06-41-058 Pliego de Observaciones Se formulará Pliego de Observaciones a la Entidad Fiscalizada, por la presunción de daños y perjuicios al Erario Público Municipal por un importe de \$207,528.34, correspondiente a conceptos pagados no ejecutados erogación correspondiente a póliza cheque 90 de fecha 29 de agosto de 2006, de la obra "Terminación de torre en templo de San Sebastián, Saín Alto", debiendo presentar el Ente Fiscalizado elementos probatorios de que los conceptos pagados ya han sido realizados, exhibiendo acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar el término de la misma	No solventa y se deriva en Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por el monto de \$207,528.34 pesos.
Resultado Núm. 58, Observación Núm. 51 Para la obra "Construcción de capilla de San Judas Tadeo Barrio de Las Letras, Saín Alto" se aprobó un monto de \$180,000.00, para la construcción de 500 metros cuadrados de muro de tabique rojo, 224 metros lineales de cadena y 168 metros lineales de castillo. Durante la revisión física, se encontró en proceso de construcción, con trabajos de excavación realizados por un monto de \$30,000.00 se constató que se adjudicó por invitación restringida, faltando la construcción de los 500 metros cuadrados de muro de tabique rojo, 224 metros lineales de cadena y 168 metros lineales de castillo, por un monto de \$150,000.00. Derivado de la revisión documental se constató que del importe total aprobado se liberó y ejerció la cantidad de \$126,000.00 mediante las pólizas	06-41-059 Pliego de Observaciones Se formulará Pliego de Observaciones a la Entidad Fiscalizada, por la presunción de daños y perjuicios al Erario Público Municipal por un importe de \$96,000.00, correspondiente a conceptos pagados no ejecutados, relativos a los recursos erogados mediante pólizas cheque 91, 94 y 96 de fechas 30 de agosto, 19 y 31 de octubre de 2006 referentes a la obra "Construcción de capilla de San Judas Tadeo Barrio de Las Letras, Saín Alto", debiendo presentar elementos probatorios de que los	No solventa y se deriva en Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por el monto de \$96,000.00 pesos.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 41 de 48

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
cheque 91, 94 y 96 de fechas 30 de agosto, 19 y 31 de octubre de 2006 por un monto de \$54,000.00, \$36,000.00 y \$36,000.00, a nombre de PERKOMA, S.A. de C.V., con las facturas 218 y 230 de PERKOMA S.A. de C.V. por un monto de \$54,030.61 y \$127,357.78, cantidades que totalizan un importe mayor al que se reporta como erogado, faltan recursos por liberar. En la revisión de campo realizada se tomaron declaraciones a los integrantes del comité de obra manifestando que el contratista realizó trabajos de extracción de material y afine del terreno de los cuales cobró al municipio un monto de \$68,000.00, para lo cual subcontrató maquinaria de un particular pagando por dicho servicio un importe de \$15,000.00, es decir involucrando un sobreprecio de \$53,000.00 asimismo el material extraído indebidamente lo comercializó en \$12,000.00. La obra se contemplará como auditoría de seguimiento dentro de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2007.	conceptos pagados ya han sido realizados, exhibiendo acta de entrega-recepción, reporte fotográfico y demás documentación necesaria para hacer constar el término de la misma.	

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 42 de 48

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO) CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) DE GOBIERNO DEL ESTADO	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 4 (cuatro) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprenden las siguientes observaciones:		
Resultado Núm. 59, Observación Núm. 52 Para la obra "Calle Peña Blanca en Saín Alto" se aprobó dentro del Programa Estatal de Obras, 2,580 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, para su construcción. Durante la revisión física, se encontró en proceso, faltando la aplicación de 45 toneladas que involucran un monto de \$81,000.00.	06-41-060 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que con relación a la obra “Calle Peña Blanca en Sain Alto” se presente aclaración respecto de la aplicación pendiente de 45 toneladas de cemento, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que las toneladas del cemento referido han sido aplicadas.	Solventa.
Resultado Núm. 60, Observación Núm. 53 Para la obra "Salida al panteón, Río de Medina" se aprobó dentro del Programa Estatal de Obras, la construcción de 2,239.02 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico. Durante la revisión física de la obra, se encontró en proceso de construcción, faltando de aplicar 106 bultos por un monto de \$9,000.00.	06-41-061 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que con relación a la obra “Salida al panteón, Río Medina” se presente aclaración respecto de la aplicación pendiente de 106 bultos de cemento, para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios de que los bultos del cemento referido han sido aplicados.	Solventa.
Con relación a las obras en proceso y que en la revisión documental se constató que se realizó la erogación del total de los recursos aprobados se emite el siguiente resultado. Derivado de la revisión física y documental de las obras que constituyeron la muestra seleccionada de los diferentes programas se desprende la siguiente observación:		
Resultado Núm. 61, Observación Núm. 54 El municipio presentó durante el ejercicio 2006 siete obras que presentan conceptos pagados y no ejecutados, seis de ellas en proceso de construcción y otra terminada y operando, siendo conveniente señalar que en esta última se detectó aprobación de la misma obra en los ejercicios 2005 y 2006, los del último año mencionado se encontraron aplicados, no así los relativos al 2005, de los cuales existió erogación parcial desconociéndose el destino de los mismos, lo cual se detalla a continuación:	06-41-062 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal, Profr. Fausto Goytia Ávila, Director de Obras Públicas, Ing. Daniel Álamos Román, por haber realizado la erogación parcial o total de los recursos programados sin haber concluido las obras, detectando el pago de conceptos no ejecutados y	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 43 de 48

INFORME DETALLADO:		PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS (PEO) CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SECOP) DE GOBIERNO DEL ESTADO	
		REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA	
FONDO III			
	OBSERVACIÓN	CONCEPTOS NO EJECUTADOS	ESTADO
1	Construcción de línea de conducción para agua potable Las Peñas, Saín Alto	105,000.00	Proceso de construcción
2	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Peña Blanca, Saín Alto	63,700.00	Terminada Operando
3	Rehabilitación de rastro municipal, Saín Alto	100,000.00	Proceso de construcción
4	Construcción de retén sanitario, Saín Alto	200,000.00	Proceso de construcción
FONDO IV			
5	Construcción de cerco perimetral en unidad deportiva, Saín Alto	39,375.00	Proceso de construcción
PROGRAMA XXI PARA MIGRANTES			
6	Terminación de torre en templo de San Sebastián, Saín Alto	207,528.34	Proceso de construcción
7	Construcción de capilla de San Judas Tadeo Barrio de Las Letras, Saín Alto	96,000.00	Proceso de construcción

haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en los artículos 12 y 15 del Código Fiscal Municipal, as como los artículos 74 fracción VII, 93 fracción II y 96 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5º fracciones I, III y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2
Páginas: 44 de 48

INFORME DETALLADO:		SERVICIOS PÚBLICOS
		RELLENO SANITARIO
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 62, Observación Núm. 55 Se observa que el Relleno Sanitario del municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura. La verificación física de nuestro examen revela que se encuentra en proceso de construcción el relleno sanitario, cuentan con un basurero ubicado a 3 kilómetros del área urbana ocupando 1 hectárea aproximadamente no presenta estudios topográficos ni geotécnicos que garanticen la protección del medio ambiente, dentro de los cuales incluye el suelo, subsuelo, agua superficial y subterránea, asimismo la flora y la fauna. Evaluando las características constructivas y operativas se observó que no cuenta con cerca perimetral, caseta de vigilancia, franja de amortiguamiento, controles de dispersión de materiales ligeros, drenaje pluvial, área de emergencia, manuales de operación, controles de acceso del personal, vehículos y materiales, asimismo no se da mantenimiento a las instalaciones.	06-41-063 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal tome las medidas que sean pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios a fin de preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente al momento de almacenar los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en esta materia y de esta manera contribuir y evitar un impacto ambiental irreversible.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2006
SAÍN ALTO, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 2

Páginas: 45 de 48

INFORME DETALLADO:	SERVICIOS PÚBLICOS	
	RASTRO MUNICIPAL	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 63, Observación Núm. 56 El objetivo de este indicador es conocer el grado de cumplimiento de la Ley de Salud del Estado y las normas de construcción y operación que cumplan en condiciones de sanidad e higiene. Nuestro examen practicado determinó que se cumple con el 42.3% de las normas antes descritas. Sin embargo se encuentran en mal estado las instalaciones del servicio en general, incluyendo los corrales; carece de equipo, herramientas y de implementos de operación e higiene, así como de vigilancia. No cuenta con cámara frigorífica en donde se almacenen los productos, no cuenta con la certificación del médico veterinario, certificado de salud ni reglamento interior del Rastro. Existe daño ecológico a las recargas acuíferas superficiales y subterráneas ya que en estas desembocan las aguas negras del drenaje general al cual esta conectada la descarga del Rastro Municipal. Adicionalmente, no cuenta con recipientes plásticos o de metal anticorrosivo para la disposición de los subproductos y esquilmos, lavamanos, esterilizadores para el instrumental de faenado con sistemas de flujo continuo y una temperatura del agua a 82.5 grados centígrados y cisternas para la recuperación de grasas, asimismo carece de pisos adecuados y con equipo independiente de cloración para desinfectar el agua y en el aspecto de higiene del personal no se cumple en su totalidad.	06-41-064 Recomendación. Se recomienda a la Administración Municipal tome las medidas que sean pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos que sean necesarios para incrementar el grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de sanidad e higiene, asimismo para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana y a la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable en esta materia.	Subsiste y por lo tanto no solventa, en virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación ni manifestó conformidad al respecto a la recomendación realizada. Se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de Observaciones	12	0	12	F.R.R.	12
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	8	-	-	-	8
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3	0	3	O.I.C.	3
Solicitud de Aclaración	28	19	5	F.R.A.	5
			4	REC.	4
Preventivas					
Recomendación	13	3	10	REC.	10
TOTAL	64	22	34		42

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,
O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2006 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.